Viérnes 19 de Abril de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número 721

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES........... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES..................... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES............ Siete pesos fuertes
POR UN AÑO................ Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 19—Santos Jorje obispo, Vicente y Rufino.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ABRIL 19 DE 1872

La libertad elástica.

Hemos adoptado los periodistas del país un sistema especial respecto de libertad de [illegible] ta, que da muy pobre idea de [illegible] mos entre nosotros el ejercicio de [illegible] y el goce de las garantías [illegible] tras instituciones [illegible].

[illegible]

A fines de ayer, [illegible] rompia lanzas contra el colega francés porque se permitia hacer un esbozo mas ó menos exacto del personal de nuestro Ministerio Nacional.

Otro dia, se quejaba otro cólega contra uno de nuestros diarios ingleses y le llamaba diario subvencionado, porque daba su opinion sobre la cuestion con el Brasil, sin embargo de que se muestra tan caloroso opositor á la desleal política del Imperio como cualquiera de nosotros.

En seguida, no mas, imputábamos al otro cólega inglés el haber estimulado con sus publicaciones la circular del célebre prefecto de los Bajos Pirineos, aconsejando á sus compatriotas que no emigraran para estas regiones.

Está bien que cuando esos colegas emprendan la tarea de desacreditar al país, cuando alguno de ellos lo ha hecho, con mala intencion forjando mentiras escandalosas y acumulando apreciaciones apasionadas y con miras tendenciosas hagamos pesar sobre ellos la censura y la reprobacion mas enérgicas.

Está bien que en tales casos tengamos algun derecho á reprocharles la hospitalidad que reciben en este país, que no somos nosotros redactores de diarios, ni cada uno del pueblo individualmente quien se las da, sino las instituciones políticas y civiles que les han hecho conquistar el derecho de vivir á pasar ó se les antoje, y á su voluntad, desde que no violen las leyes ni ataquen la moral pública.

Pero es poco serio y es bastante chavacano, que porque un diario redactado en idioma extrangero abra opinion sobre nuestras cosas con moderacion y con la libertad de criterio que la hacemos los que escribimos en castellano le ataquemos y le hagamos responsable de la mala opinion que se tenga de nosotros en el extrangero, cuando mas fuerza han de hacer allí nuestras confesiones propias que van al extrangero en editoriales, en noticias y en gacetillas.

Es hasta impropio y fuera de razon, que queremos para nosotros los que escribimos en castellano una libertad sin límites, que la estiramos cuando queremos decir lo que se nos ocurre y que pretendemos que debe achicarse cuando alguno pretenda decirlo en otro idioma.

Un diario en inglés, en francés, en italiano, ó en aleman, es un diario tan del país como lo son los nuestros si se publican aquí, y cuando decimos—el cólega estrangero, el redactor estrangero—para reprocharle que moje su pluma en sus impresiones y en los hechos de actualidad para escribir sus artículos diarios, hablamos mal castellano y pronunciamos una blasfemia ante las prescripciones de nuestra constitucion.

Esos redactores y esos diarios tienen derecho de usar la libertad de imprenta como la usamos nosotros; no solo porque son diarios del país sino porque los que los escriben y los publican son habitantes de la República Argentina, que en cuanto á derechos y garantías son tanto como los Argentinos, aunque en obligaciones sean algo ménos.

Tomemos á cuenta estas reflexiones, para pedir á algunos colegas de idioma castellano que no sean tan intransigentes, ni tan [illegible]

[illegible]

El prefecto de los Bajos Pirineos.

[illegible]

Un prefecto de los Bajos Pirineos ha [illegible] una especie de [illegible] pintando unos estres, contrarios antropófago que come á los vivos á todos los inmigrantes, apenas ponen el pié en nuestro mueble, y haciendo una descripcion de este [illegible] rico y feraz, como si poseen sobre él las siete plagas de Egipto.

Por solo sentimientos humanitarios no es de proceder así esa autoridad francesa.

[illegible]

Si así se esplica que una autoridad francesa se haya [illegible] respecto de [illegible] interesados [illegible] es la conveniencia de venir á establecerse al país, y la seguridad que puedan tener de las garantías y halagüeñas esperanzas con que cuentan entre nosotros el estranjero.

Pero si bien esas proclamas no han de hacer grave daño á los intereses de la inmigracion que desenvolvemos en Europa, conviene no dejar desapercibido lo que hecho por una autoridad del Gobierno Francés es un insulto á nuestro país.

El Gobierno Argentino está en el deber de pedir amistosamente al de la República Francesa, que haga rectificar ó desmentir esa publicacion oficial en vista de los antecedentes que le [illegible] sus relaciones con nosotros, las de su comercio con el nuestro, y los informes que recibe y haya recibido de sus ajentes diplomáticos y consulares en la República Argentina.

Si el Gobierno Francés negara ese abuso [illegible] una vez reclamado [illegible] de que él se hace solidario del insulto [illegible] á nuestro país, que es insulto [illegible] autoridad estranjera y en un documento oficial.

Entonces que haria, si no enjendrado un motivo de desinteligencia, al menos estableciendo un precedente para reglar en adelante nuestras relaciones con ese gobierno.

El momento es oportuno para hacer la amistosa interpelacion cuya sancion establezca la doctrina para en adelante, lo que un funcionario público de un gobierno amigo no debe [illegible]

[illegible]

Coplosa aglomeracion de elementos.

Ya no sabemos los que [illegible] al señor Ministro de la Guerra.

Es el señor Ministro de la Guerra quien le reprocha oficialmente al señor Ministro de la Guerra, que no haya dicho la verdad cuando nos ha pintado la frontera atestada de elementos de guerra y sobre todo tan poblada de caballos gordos [illegible]

[illegible]

Esta revelacion, lo que nos prueba es, que se engaña al pueblo sin consideracion alguna, cuando se le pintan las fronteras tan bien guarnecidas y tan bien atendidas como jamás lo estuvieron.

Ella nos prueba, que los partes de San Cárlos decian la verdad cuando sus jefes revelaban que no llevaban adelante la persecucion de los indios por el mal estado de los caballos.

Y esplica tambien como los indios conocen bien la insuficiencia de elementos que hay en la frontera, cuando se atreven á invadir al mismo teatro de sus correrias de un mes atras y á invadir haciendo sentir sus marchas con bastantes dias de anticipacion.

[illegible] al Ministerio por el mal sistema de defensa de las fronteras [illegible]

[illegible] tabamos en el terreno de la verdad y de las lejítimas exijencias de nuestros hacendados [illegible]

Artículos sobre educacion

[illegible]

La gimnasia

[illegible]

II

[illegible] cuenta años de vida y la mortalidad ha descendido cincuenta escalones! Y esos gobernantes ¿qué han hecho, qué hicieron en favor de las buenas costumbres, y que para evitar el enervamiento de la infancia? Esto me hace recordar á un ilustrado ministro de Suecia. Un distinguido profesor aleman le ofreció sus servicios profesionales y le contestó con desden:

"Nous avons assez de jongleurs et de saltimbanques sans en mettre encore à la charge de l'Etat."

A pesar de esto, algunos años mas tarde, el 20 de abril de 1814, una órden real creaba con el nombre de Instituto central de Stockolmo una escuela normal de jimnástica. Hoy esta figura en los establecimientos particulares en todas las *escuelas públicas*, hospitales, casas de asilo y de correccion y muy especialmente en el ejército.

[illegible] sempeñar tan difícil puesto mostrando como diploma la escoba con que barrieran jimnasios en Europa. Se creen fuertes y se consideran aptos para llamarse "profesores de jimnástica" porque pretenden que el que puede lo mas, puede lo ménos. Grave error que está en abierta contradiccion con la opinion y la esperiencia de todos los profesores que han enseñado y escrito obras mas ó menos luminosas sobre la materia, como Amoros, Kloss, Lyon, Schreber, Eugenio Paz etc. Todos ellos consideran la jimnástica como un arte complicado, sabiamente calculado en sus detalles de modo que todos los resortes de la máquina humana se ejerciten y trabajen alternativamente en la accion que les es propia. Este conjunto está sometido á reglas que indefectiblemente han de observarse si se quiere evitar un trabajo peligroso y no incurrir en la falta del que quiere ser literato apartándose de la gramática y de la ortografía. Como el alumno que se dispone para obtener la saludable medicina [illegible] jimnástica bien comprendida, está sujeta tambien á observaciones [illegible]

[illegible]

La Isla del Cerrito.

[illegible]

[illegible] raguay miéntras lo exijieren los intereses de la navegacion, comercio y defensa de la provincia de Mato-Groso, con inevitable aumento de gastos.

"Finalmente, la construccion y sosten de nuevos faros en las costas del imperio, que estan escasamente alumbradas, y el movimiento de los servicios que se pagan por la partida de gastos.—

Eventuales.—originan mayores egresos, y el consecuente *deficit* en las asignaturas respectivas, justificado por los exámenes á que procedió la Contaduría de marina en vista de los documentos que tiene en su poder y la computacion de los gastos hechos y por hacer hasta el fin del ejercicio.

"Arsenales.—Concluida la guerra del Paraguay y terminados los definitivos arreglos de paz, cumple trasladar, tan pronto sea posible, á un territorio del Imperio el material de guerra y de construccion naval existente en el establecimiento de la isla del Atajo y fundar en Mato Groso un nuevo arsenal para obviar á la reparacion de los buques de la division naval del Paraguay. Pero la conservacion de aquel arsenal hasta que se organice el de Corumbá y la fundacion y sostenimiento de este traen consigo gastos inevitables miéntras no podamos prescindir de una fuerza marítima para la defensa de las fronteras y de nuestros intereses de navegacion y comercio en aquellas regiones.

Por otra parte el impulso que se ha dado á [illegible] navales y sobre todo á la reparacion de los buques de nuestra escuadra [illegible] raro aquel que no haya precisado [illegible] de composturas, exige necesariamente desembolsos para un servicio que no se puede aplazar.

Hay tambien el gasto proveniente del aumento de [illegible] en la compañía de aprendices artífices del arsenal de la corte y la creacion de una compañía de artesanos en el arsenal de Pará, arreglada al artículo 1º de la ley de [illegible] Agosto del año pasado.

Fuerza Naval.—Del mantenimiento de una division naval en aguas del Paraguay [illegible]

[illegible]

EXTERIOR

Italia.

[illegible]

[illegible] Mazzini ha muerto.

El parlamento italiano al consignar en sus actas por unanimidad de votos el hondo pesar con que recibió la noticia de esa muerte, no hizo otra cosa sino cumplir con un acto de justicia, honrando la memoria del decano de los patriotas [illegible] que desde la ominosa época de la dominacion austriaca no cesó de conspirar contra el estrangero, siendo por el espacio de mas de 40 años el infatigable agitador en pro de la autonomía y la independencia de la península.

[illegible]

La Unidad Italiana fué su objetivo predilecto, al cual sacrificaba cualesquiera otras atenciones.

Si conspiró en pro de la república es porque esa forma de gobierno, en su opinion, favorecia la unidad política de su patria y si promovia la implantacion del sistema en otros países era esclusivamente con la idea de asegurar mejor su triunfo en la tierra natal.

La formacion del reino de Italia, satisfaciendo la mas intensa de sus aspiraciones, destruyó pero el mas tenaz de sus argumentos á favor de la República.

FOLLETIN

EL MUTILADO

POR

[illegible]

[illegible] revolucion se efectuaba entónces en el arte tan difícil y complicado de la composicion musical. Emilio del Cavalieri habia ya ensayado en Florencia por primera vez la aplicacion de la música á una accion dramática completa. Corsi, Peri y Julio Caccini buscando la melopea de los griegos, habian hallado el recitado.

Tal fué el asunto, muy poco inspirador en si, que el Genio desempeñó con tanta habilidad. Sabia que los detalles se resistirian á la poesía, pero contaba con el efecto de una palabra, de un nombre, ó de un elogio á golpe seguro. Todos debian de interesarse por un cuadro cuyos modelos estaban á la vista, máxime en aquella época en que el arte musical atacado, defendido, contravertido, casi habia encendido una guerra civil en Italia y tan gran número contaba de entusiastas. Y no se engañaba: el efecto de sus versos fué maravilloso: fué interrumpido varias veces con frenéticos aplausos y gritos de admiracion. Así que acabó [illegible] todos, brillaban los ojos, las caras estaban animadas y se redoblaron los aplausos. Muchos corrieron á abrazarle; y mismo Fernando, mezclándose á la muchedumbre de los que cumplimentaban al poeta, le tomó generosamente la mano y le puso en el dedo un anillo de gran precio.

Trabóse entónces una conversacion general [illegible] en que se trataba á la vez [illegible]

Despues de haber oido de arte á Emilio y Caccini [illegible] el gran duque [illegible] en su derredor se habia empezado, y no perder en todo la ocasion de mostrar su amor á las artes. Y tras de mancomunarse [illegible] para ensayar sus nuevos sistemas, encargó en seguida un poema dramático al jóven Octavio Rinuccini cuya escritura debian tomar á su cuenta Peri, Corsi y Caccini. Dispuso que á expensas suyas se acabase de construir un teatro en el jardin *Boboli* contiguo al palacio, para que el drama se pudiese representar con el brillo y pompa convenientes. No debia omitirse gasto alguno para apresurar la ejecucion de este nuevo proyecto, y Médicis despues de haberse ensayado á sostenerse en este nivel del general entusiasmo, dejándose seducir por sus propias ideas, sobrepujó luego á los demas pensando con orgullo que los venideros contarian como uno de sus hermosos títulos de gloria el haber enlazado su nombre á la creacion del primer teatro lírico; arquitectos y pintores de la reunion prestaron de comun acuerdo solemne promesa de interrumpir sus trabajos comenzados para no pensar mas que en la creacion y belleza del nuevo monumento, que debia empezar bajo la direccion del conde Bardi de Vernio.

Estas pruebas de munificencia del gran duque fueron acojidas con el mas vivo reconocimiento. Todos tenian en que ocuparse, y cada cual se felicitaba. Oianse mil voces que celebraban las virtudes del soberano de Toscana, y la ilustrada proteccion que prestaba al talento.

Solo Julio Caccini no estaba aun satisfecho. Para construir el edificio de su gloria futura tenia poetas, pintores y arquitectos, pero le faltaban cantores, pues como el lo era y muy bueno, sabia cuanto realzaba una accion dramática una voz dotada de alma. En cuanto á los coros esperaba encontrar en las iglesias, ó entre los [illegible] de Roma, voces llenas y sonoras, [illegible] voces de mujer. Pero todo esto no bastaba: [illegible] mujeres, [illegible] para representar, cantar y enternecerse, que supiese llorar y amar con él. ¿Y dónde podria encontrar se aquella mujer jóven aun, hermosa, de espresiva mirada y flexible garganta, que conociese y superase las dificultades del arte, sin cesar de prestarse á todas las ilusiones de la escena? ¿Cómo hallarla cuando nada aun habia podido prepararse á [illegible]? Una jóven tímida y criada en la cultura de las artes, osaria abandonar á su madre para lanzarse de golpe en las tablas de un teatro y afrontar millares de miradas del público? No; ¿Qué mujer, pues, rica aun en sus gracias y talentos se atreveria á partir con él los trabajos y asociarse á su gloria?

Pronuncióse el nombre de Eloa, primero despacio, en voz baja, en un ángulo del salon, pero fué ganando poco á poco hasta que fué repetido en alta voz. Ponderó cada uno sus recuerdos, pues la mayor parte de los huéspedes del palacio Pitti lo habian sido poco tiempo antes de Strozzi, y parecia vibrar aun en sus oidos la voz argentina y armoniosa de la jóven Eloa. Hubo no obstante un momento de reflexion y de duda, temiendo tratar con sobrada ligereza el nuevo proyecto del gran duque. ¡De tal suerte se habian exaltado ya las cabezas! Recordáronse empero las hechiceras gracias de Eloa, la elegancia de su talle, la penetrante espresion de sus ojos..., y habiendo reinado un momento de silencio, de repente se empezó á aplaudir, y en un arrebato unánime, el nombre de Eloa fué repetido con entusiasmo por toda la asamblea.

¿Pero como encontrar y decidir á aquella mujer, sobre cuya suerte se deliberaba de aquel modo, sin pensar en sus ideas, en sus escrúpulos y acaso en su denegacion?

Sanderino se encargó de todo.—Nada sin duda será mas fácil, dijo, que decidir á Eloa á que nos secunde en una empresa proyectada en favor de un arte que ella ha cultivado y estima. A mas de esto, su estado presente de necesidad y la desgraciada vida que pasa hoy dia, no lejos del lugar que la recuerda sus antiguos triunfos, la pondrán pronto á merced nuestra. Presentaré no obstante un obstáculo que si se quita, yo respondo de lo demas.

Entónces revistió como bien le plugo la historia del satírico romano, que presentó como un miserable convencido de hereje y nigromante, que por sortilegios y hechizos [illegible] con el demonio habia unido á su suerte la de aquella jóven tan brillante [illegible] de ser un demonio con algo humano y estar maldecido por los rayos de la iglesia. Cortad el encanto, añadió, separando al hechicero de la víctima, y Eloa vuelta á la razon, á la felicidad y á las artes no esperará la largueza de un otro bondadoso soberano.

De este modo, la gran revolucion lírica no pendia mas que de un decreto de arresto firmado por Fernando.

Algunas bocas generosas, aun sin conocer al proscripto, arriesgaron una duda en favor suyo, pero otras, y en mucho mayor número, apoyaron las razones de Sanderino. Unos (quizás eclesiásticos) aplaudian por el castigo de un hereje ó hechicero, otros no pensaban sino en allanar el camino que habia de conducir á Eloa al nuevo templo de la armonía, y á mas de esto querian ver y oir otra vez la maravilla del palacio Strozzi.

Fernando de Médicis, entronizado por dos emponzoñamientos, se dejó persuadir fácilmente que para complacer al Vaticano, cuyas reprimendas debia de temer, haria bien de consumar la venganza del pontífice, y así firmó el decreto por el papa y la cantora.

En este momento oianse alegres griterías bajo el palacio, y se distinguia el galope de los caballos entre la risa y estrepitosas carcajadas del pueblo. Eran los vencedores del Calcio ó juego del balon, muy en voga entónces entre los toscanos que lo habian tomado de sus antepasados. Presentábanse para recibir los cumplimientos del príncipe y deponer á los piés de la jóven María la banderilla de los vencidos. El duque y la duquesa salieron al encuentro.

Dispersáronse entónces todos los convidados, cada uno por su parte para tomar parte en los regocijos del pueblo quedando de así á poco mas que el caballero Vanni y Sanderino, que tenian ya la órden de apoderarse del mutilado muerto ó vivo.

Habeis perseguido con encarnizamiento á ese jóven, díjole Vanni. ¿De qué especie de herejía le sabe convencido?

Sulla condenado y mutilado en Roma no fué á causa de herejía.

¿Cómo! así vos le sospechais en realidad culpable de magia?

No creo en ella, respondió Sanderino.

Vanni le miró fijamente, y pasado un momento de silencio, volvióle bruscamente la espalda y se salió. Sanderino se puso en marcha para ejecutar la órden.

Esta grande asamblea reunida, no tanto la [illegible] para proceder á la rectificacion de una iglesia, acabó decidiendo la creacion de un teatro, y la brillante fiesta celebrada en honor de las artes y del talento con universales aclamaciones terminó por una nueva prevencion dirigida contra un poeta cuyo talento nada igualaba acaso mas que su desgracia.

[illegible]

Al apuntar el alba del siguiente dia una compañia de soldados con picas y arcabuces marchaba hasta Vallambrosa, creyendo uno de los pretendientes de Eloa la advirtió generosamente el riesgo que corria.

¡Pobre florentina! Otra vez aun le fué preciso ponerse en camino para seguir al infeliz proscrito, y entónces era su patria la que dejaba. Volviéronse pues al Apenino y anduvieron sin detenerse hasta Nipozzano. Eran los primeros dias de mayo, el aire respiraba las aromas que derramaban las frescas brisas, y las bargas llenas de yerba, sobre la que no daba aun el sol, brillaban con las gotas del rocio. Mas los fugitivos no tenian ya alma para entregarse á los placeres: la suya estaba absorta por un profundo dolor y eran mútuos sus padecimientos.

Pensativos y aturdidos aun del golpe que acababan de recibir, de la interrupcion de aquel tan corto reposo, que parecia volver á comenzar exclusivamente para ellos, seguian lentamente una senda que pasaba por fuera de Nipozzano evitando de esta suerte entrar en él, cuando de detras de un cercado salió á su encuentro gritando confusa y jovialmente, con risas estrepitosas y prolongadas, una caterva de muchachas de doce á quince años ligeras y juguetonas ataviadas con sus vestidos mas hermosos, saya con camisa de color escarlata, trenzados los cabellos y con flores entrelazadas en ellos y el [illegible] sobre la oreja. Reuniéronse todas, atrevidas sí, pero con el rubor en la frente, y dándose las manos unas á otras, les encerraron dentro de una cadena riendo y ruborizándose.

En Toscana era uno de los privilegios de las fiestas de mayo. Juntábanse las jóvenes de la comarca y muy de madrugada iban de casa en casa á despertar á los vecinos y detener en la carretera á los viajeros con un *allegro maggio*.

El proscrito se detuvo admirado. Eloa se sonrió, no obstante de sentir partido su corazon al recordar la patria que abandonaba y los dulces placeres de su niñez. Seis de aquellas niñas destacándose del grupo, presentaron á los forasteros algunas flores cogidas en el valle ó en las orillas del camino y entonaron la siguiente cancion, acompañándola con las posturas de sus cuerpos y los multiplicados movimientos de idas y venidas siempre en cadena, deleitándose en ver flotar los largos flecos de color atados sobre sus espaldas.

"Ha vuelto el mes de mayo, el alegre mayo, que da color á la sangre y enardece el amor. Gozad de la hermosa estacion del placer y los amores, viajeros, gozadla con placer, pues ahora todo florece á vuestros piés; la esperanza y los olorosos naranjos de delicado fruto.—*¡Allegro maggio, allegro!*...

"Ha vuelto el mayo y os poneis en camino como la golondrina; como ella volvereis á ver los amigos que dejais detras, los hallareis con salud y dicha, y les contareis vuestras aventuras despues de haber echado la vista sobre las fecundas colmenas y los olivos llenos de fruto, porque no os han de faltar aceite y miel si repetís alegremente con nosotros:—*¡Allegro maggio, allegro!*....

"Cuando ha vuelto el mayo, que os falta que desear aun, cuando podeis apretar la mano de vuestra hermosa y decirle bajito al oido: *¿me amas?* Id pues y que la vírgen de Loreto ó santa Catalina de Sena os sigan en el camino.—*¡Allegro maggio, allegro!*

El mutilado contemplando los brillantes ojos de aquellas niñas, su candidez y alegría, olvidaba que le perseguian y un momento de atraso podia perderle, pero la felicidad tiene tanto brillo y pureza en una frente de quince años! Con todo, así que Eloa, que conocia mejor las costumbres del *maggio*, las hubo distribuido algunos granos de coral de su garganta, prosiguieron su camino. El poeta miraba blanquear los dos mares bajo un horizonte inmenso, buscaba los vestigios de algun extinguido volcan, ó escarbaba con el pié los escombros de un modo antiguo, su querida acordábase de los ricos collares, de los bordados y vestidos de seda ó escuchaba la zampoña de los cabreros. ¡Cuánto hubiera dado el infeliz para comunicar los pensamientos que le asaltaban! Olvidando por un momento su imposibilidad la llamaba con los ojos, bajábase á recoger un pedazo de lava, abria la boca para comunicar á su amada las hermosas ideas que se amontonaban en su imaginacion, y dejaba caer de golpe la cabeza contra su seno; se extinguia el brillo de sus ojos y lanzaba su pecho un suspiro, al ver que su pensamiento le pertenecia exclusivamente á él pues no podia darle libertad y que en este gran teatro del mundo que él creyera llenar un dia de su gloria, no debia figurar sino como un espectador inútil y despreciado.

Así anduvieron, apartándose de las poblaciones populosas, de los caminos mas frecuentados, y sin detenerse mas que cuando la fatiga obligaba á Eloa á descansar; porque aquel sentimiento de entusiasmo que la habia guiado al salir de Roma para Florencia debia haberse amortiguado. Su afecto era siempre el mismo, mayor quizás, mas completo; pero desnudo y sin ilusion: era una virtud, casi un sacrificio: el alma no sostenia ya el cuerpo; la pobre jóven sentia el cansancio, el sol, el frio, los pedregosos senderos, el silencio y la soledad.

Una mañana trepidan un largo desfiladero de los Apeninos; el terreno era montuoso, el cielo ceniciento y una lijera niebla condensada

Durante su estadía en Lóndres, en sus conferencias con los adeptos, nunca disimuló la alegría que lo dominaba, viendo realizado lo que en 1825, 28 y 1839, juzgaba,—él el primero—una irrealizable quimera. Hondamente conmovido á consecuencia del desastre de Mentana, que malograba el plan de sustraer á Roma del yugo clerical, su placer fué inmenso cuando despues de la declaracion de la guerra entre la Francia y Alemania, el gobierno de Florencia mandó al general Cadorna al frente de un ejército, para soplantar la antigua política en su última guarida, y realizar la autonomía peninsular desde los Alpes hasta el golfo de Tarento.

La internacional y la Comuna dejaron á retaguardia á Mazzini. ¡A él, siempre colocado en los puestos avanzados de la lucha contra los imperantes!

Pero la negacion de la divinidad, de la religion, de la patria, de la familia y de la propiedad indignaba al tribuno inmaculado, en cuyo espíritu jamas dominó la ambicion, la codicia ni la avidez de pingues cargos públicos. El ex triunviro nada pidió, nada aceptó del estado ó del tesoro.

Los elocuentes écos de las imprecaciones contra los enemigos de la sociedad, contra los bárbaros del siglo XIX, que acechan la ruina de la civilizacion para repletarse con sus despojos fueron el canto del cisne del gran ajitador, que supo ostentar la pureza de su conciencia, sus virtudes y noble sinceridad ante ese cuadro de corrupcion, de vicio y de imprudente venalidad.

El hombre que jamas se apartó de la vanguardia, mientras se trataba de reformas compatibles con las condiciones de la sociedad contemporanea,—perdió su razon de ser luego que fué sustituido por los escépticos, los especuladores, los bandidos políticos, cuyo único empeño es enriquecerse con los opimos despojos de la civilizacion actual.

Siquiera tuvo el consuelo de concluir su existencia en el seno de la patria querida, estimado de cuantos á precio que lo miraban con terror en otro tiempo y exaltada su abnegacion, desinteres y patriotismo por todos sus compatriotas.

Berlin

[illegible]

Corre con generalidad que el feld mariscal de Moltke ha salido para Italia con otros personages prusianos y hasta que varios oficiales del estado mayor aleman estan encargados de levantar planos de fortificacion en Roma y Nápoles.

Esto no pasa de invenciones de las cabezas exaltadas.

El gabinete de Berlin no teme un rompimiento entre la Francia y la Italia, y cuando llegase á temerlo no sería necesario llegar á tan últimos recursos para evitar tal contingencia.

El cambio de Mr. Pouyer Quertier no ha agradado al príncipe de Bismark, para quien el financiero está *persona grata* [illegible] por haber sabido en otras épocas contentar en Berlin y en pocos dias, el difícil y escabroso tratado en el cual tomaron los estrechos de tres negociadores. Pero el canciller se conforma muy pronto con estos disgustos. Sabe muy bien que el Sr. Thiers no puede conservar en su gabinete á los ministros contra su voluntad, ni tampoco impedir que surjan incidentes que lo obligue á pedir su dimision.

El 11 de Marzo llegó á Berlin un convoy de prisioneros franceses, internados en las provincias de [illegible] á causa de delitos cometidos en Alemania, y que fueron incluidos en la amnistía.

Siguieron para Erfurt.

Es de creer que los diez y ocho ó mas ó menos, sentenciados por reincidencia, sean puestos en libertad antes de espirar el término de sus respectivas condenas y que puedan regresar á su país natal.

La prensa alemana reconoce que las provocaciones y animosidad de los diarios de la margen opuesta del Rin, pierden de intensidad y que habria injusticia en desconocer que la conducta observada por las poblaciones de los departamentos de la Alsacia y la Lorena va dejando de ser hostil para con los alemanes que componen las guarniciones de dichas comarcas.

Es lógico pensar que sería una quimera, el pretender la existencia de relaciones amistosas entre dos países que acaban de hacerse una guerra despiadada, y en la cual, el mas impresionable, perdió la partida en todas las ocasiones, sin obtener la revancha una vez siquiera. Es, pues, grato convenir en que la situacion se aproxima á tomar el carácter que conservará por mucho tiempo: la reserva y desconfianza recíprocas, pero sin desborde ni conflicto.

Solo el tiempo que todo lo altera y modifica podrá dar una diferente direccion á los sentimientos de los dos países. La Alemania debe considerarse satisfecha y feliz mientras la Francia prosiga en dar cumplimiento á las condiciones de la paz,—apresurándose en realizar la evacuacion del territorio francés, luego que se le ofrezca una combinacion segura para aquí dar la totalidad del embolso.

La victoria obtenida por el canciller en la cámara de los nobles, con la ley sobre inspeccion de las escuelas, ha colmado de júbilo á los luteranos y á los progresistas. Proporcionalmente considerado el número de los que votaron en pró de la ley, excede al de la mayoría de la cámara de los diputados.

Aquellos que se imaginan que el príncipe Federico Cárlos pidió al Papa Pio IX, hiciera uso de su influencia á fin de poner treguas á las disenciones de los católicos viejos, sufren una ilusion.

El príncipe de Bismark no necesita de la proteccion de la curia para reducir á los ultramontanos á sus mas estrictos deberes. En la ley, tiene los recursos de que carezca, y en la opinion pública el apoyo.

A mas, el canciller está en posesion de documentos hallados en Posen en casa del canónigo Kozmian, demostrando que la agitacion clerical tiende á producir el desmembramiento de la confederacion germánica y atentar contra la unidad del país.

En manos tan hábiles, esos documentos serán explorados para hacer abrir los ojos á una parte de la nobleza que favorecia á los clérigos y patentizarle que la continuacion de su apoyo importaria una traicion á la patria y una deslealtad para con el soberano.

—El príncipe de Bismark, que despues de dirigir la política de la Alemania en el sentido de la unidad política y de resistencia á los ataques de la Francia, emprendió con tan buen resultado la campaña contra los jesuitas y los ultramontanos, recibe diariamente mensages y felicitaciones por haberse constituido en campeon de la libertad de conciencia y de los derechos del poder civil.

Pero la afluencia de las demostraciones, le absorvia de tal modo la atencion, que vióse obligado á declarar en el diario oficial que por falta de tiempo le era imposible contestarles, agregando que por ellas reconoce la prueba de la confianza del país en la política del gobierno.

No quiso, sin embargo, dejar de referirse al Consejo municipal de Stendal, al cual dirigió esta misiva: "Berlin 7 de Marzo de 1872. Entre las ciudades que me hicieron el honor de conferirme el título de ciudadano, Stendal me concierne especialmente, no tan solo como cabeza de la comarca de Altmark, mi tierra natal. Mis antepasados tuvieron por largo tiempo un asiento en los consejos de la ciudad en la época en que Stendal era mas floreciente. Seiscientos años atras mis antecesores fueron desterrados de ella, á consecuencia de disturbios cuyas causas pueden aproximarse, en el sentido de sus consecuencias, á ciertos elementos de agitacion en la actualidad,—esos recuerdos históricos solo pueden aumentar la gratitud de su descendiente, á quien hoy se confirma, por el voto unánime del Consejo, el título de ciudadano en su antigua cuna natal.

"La restitucion de mis derechos como contra la lanu de Stendal, lleno de júbilo á mi corazon, y espero que la probidad del "Shoenhausen" me proporcionará la oportunidad de reiteraros de viva voz la espresion de mi reconocimiento. *Bismark*. Al magistrado y diputacion consejil de Stendal.

El tacto y la habilidad con que el canciller, lisongeando su orgullo aristocrático, hace remontar al siglo XIV el antagonismo de su raza contra el fanatismo religioso,—merecen una [illegible] atencion por parte de los hombres políticos.

Un diario de esta capital al hacer mencion de [illegible] de haber sido espulsados, por el pueblo de Stendal, los antepasados del príncipe hace ahora como quinientos años, á consecuencia de la fundacion de una escuela que no [illegible] sujeta á la inspeccion eclesiástica, publica el siguiente documento que constata aquel suceso:

"Albrech, por la gracia de Dios, Obispo de la Diócesis de Halberstadt, á los reverendos abates, priores, deanes, curas y vicarios de las iglesias y capillas, salud en la paz del Señor.

"Por cuanto, últimamente, en virtud de nuestra autoridad, hubiésemos ordenado *bajo pena de escomunion*, á los consejeros, corregidores y alguaciles y demas burgueses de la ciudad de Stendal, sita en nuestra diócesis, de cerrar dentro del plazo de diez dias las nuevas escuelas, "abiertas con detrimento del canongiato de la iglesia de San Nicolás," intimando retiro al rector y profesores, sin embargo de ello, los consejeros de la ciudad, y notablemente Nicolas Gunther, Johann Buoh, Heinrich Bucholte, Gerard Noppow, "Rodolph von Bismark," Vynald von Shade, Rosa Wedner, Chyao von Shade, Adnold Nlasmegher, Konon [hijo] y sus hermanos Roger y Jhyderich Koure, actualmente en funciones, así como Gottschalk von Jerichow, Arnold Olasmegher, Corrad Hydde, alguaciles en ejercicio, y los gefes de corporaciones y toda la burguesía, resisten hace mucho la determinacion nuestra, persistiendo con obstinacion y escándalo en la desobediencia.

"Por tanto, ordenamos en virtud de la santa obediencia y bajo la pena de escomunion que pronunciamos en esta pastoral en nombre de Dios, contra vosotros y contra cada uno de vosotros á contar desde el tercero dia en que fuere recibido el presente aviso, si no cumplis la intimacion que os hacemos de exhortar públicamente, del alto de nuestro púlpito, á los individuos arriba mencionados, á que se sometan sin murmurar, ocho dias despues de la publicacion de la presente, si no quieren ser escomulgados en nombre de Dios, debiendo publicar todos los domingos en vuestras iglesias con velas encendidas y al tañido de las campanas que los individuos arriba espresados quedan escluidos de toda comunidad con la iglesia y los fieles.

"Prohibimos, entre tanto, en nombre de Dios, á los gefes de las corporaciones y á toda la burguesía de Stendal, la entrada en las iglesias.

"Apenas en vuestra sello á las presentes actas que llevan el nuestro. Dado en Langenstein en el año del Señor de 1338, el sexto [illegible] de San Martin."

El plan de aparecer ahora hasta el mismo de Bismark contra los escesos clericales, es un golpe de maestro, patentizando que el príncipe no se parará en la lucha que ha iniciado en vísperas de perder todos sus castillos los católicos de la Alemania.

NOTICIAS GENERALES

Nuevos crímenes de Guayama

Tomamos de un diario del Interior:

Es ya sabido el bandido Guayama en las "Tres Cruces." Saqueó una tropa de carros tomando siete rifles de sus tiros, algunos tostaos y un capon numerosos.

Le acompañaban 25 hombres, por lo que á mas tenía, dice, de ser [illegible] [illegible] diez hombres.

[illegible]

Villa de Mercedes, Abril 10 de 1872.

[illegible]

El camino de Chile

Dice La Libertad de Mendoza:

Es lamentable el descuido con que nuestro Gobierno atiende á un principal que á esta Provincia, y buena parte de la República con su vecina hermana de Chile [illegible]

Nunca el camino de Chile por Uspallata se ha encontrado mas lastimosamente mal que hoy.

Las aduanas de Mendoza y San Juan ingresan mas ó menos la suma de doscientos cincuenta mil fuertes anuales en el Tesoro de la Nacion y es inconcebible como hasta hoy bajo la administracion de un Gobierno que no tiene motivos para no ser regular se encuentre en tal estado de descuido y abandono la única via por la cual se efectua nuestro comercio.

La importacion y esportacion que hace la Provincia de Mendoza [illegible] puede avaluarse en un millon y medio de pesos fuertes ó mas al año.

Si el Gobierno Nacional viese y palpase los inconvenientes y dificultades que se tocan para transportar de Chile á Mendoza, [illegible] [illegible] tomando, por esta sola vez de pagar liquidamente [illegible] del presidente [illegible] por ciento de derechos fiscales.

[illegible]

Uno de estos ha sido una espantosa borrasca en la cual han perecido tres individuos que se encontraron dando lo greso que fuera victimas del furor del viento y la nieve, y se helaron.

Continuamente tenemos que lamentar deplorables sucesos como este, debido al abandono en que se encuentran los caminantes y á la poca estabilidad del campo en esos parages que nos, siempre hará preferir de los mas en tentadores y espertos viageros que perecen víctimas de su confianza.

Es ya tiempo que el Gobierno Nacional haga algo en este camino y que por lo menos se atienda el de Uspallata, para proveer á los transeuntes de una muerte segura en caso de un temporal tan frecuentes aquí.

Rioja

Leemos en El Riojano [illegible]:

El Dr. D. Felix Lamarca nombrado Presidente de la Cámara de Justicia y Vocal D. Jacinto Rincon.

—El gobierno en su visita de campaña sigue procurando el aumento de las escuelas.

Nada nuevo de nuevo.

Cordoba

Reproducimos los siguientes sueltos del Eco del Interior:

El pensamiento de encontrar un empréstito por una fuerte suma de libras esterlinas en el Mercado de Lóndres, se encuentra hoy sumamente adelantado.

Despues de la primera reunion en que el Ejecutivo llamó á su despacho, á los mas distinguidos ciudadanos de Córdoba, y despues de la discusion que tuvo lugar allí, se arribó á la idea de que el Ejecutivo nombrara una Comision de los hombres que juzgare competentes para entender en este asunto.

El Sr. Alvarez nombró para componerla á los Señores J. Vidal, D. Antonio del Viso, D. Fenelon Zavira, D. Santiago Cáceres, D. Luis Velez, D. Carlos Bouquet y D. Tristan Malbran.

A esa Comision se asoció el Ministro Garzon.

Tres reuniones se han celebrado discutiendose estensamente los capitales del empréstito como son, el impuesto de este al tipo que debia realizarse, el tiempo de la amortizacion y los intereses.

Igualmente se ha tratado muchos aceros de las garantías que deban darse á los capitalistas ingleses.

Por el estado en que se encuentran estos trabajos, podemos anunciar, que en la Comision ha triunfado ya definitivamente el pensamiento del empréstito, debiendo verificarse este por la suma de tres millones y pudiendo la Provincia avisar en el término de un año, si lo realiza por los dos millones mas propuestos.

Es inútil que digamos que en estas reuniones se ha encontrado el señor Senador Oroño que ha traido las propuestas.

—Los progresos de la Colonia inglesa se han paralizado de tal manera, que el Gobierno de la Provincia debia en justicia averiguar sus causas, y allanar los inconvenientes que se presentan si es que está en la posibilidad del Gobierno, el allanarlos.

La inseguridad de las fronteras ha traido grandes males á la Colonia inglesa, y si esto sigue así, entre dos años habrá desaparecido del todo la Colonia, que dió valores fabulosos á los terrenos de este Departamento y al Gobierno de la Provincia grandes entradas.

Han sido enviados á Villanueva á disposicion del Coronel Viejo Bueno, quince individuos destinados al servicio de las armas.

Entre Rios

Ha aparecido en Paraná la situacion de Entre Rios un editorial de La Libertad de la Concordia.

Repetimos su [illegible] del derecho son la base de la libertad.

La ley fundamental ordena que el martirio es abolido. Sin embargo, no hay dia que no se sepa de algun desgraciado que ha sucumbido en el suplicio del tormento sin que haya quien haga responsables á los que así violan esa conquista escrita de la civilizacion.

La ley fundamental ha dicho que los poderes públicos como el legislativo, deben ser elejidos por el pueblo. Sin embargo, hasta hoy nadie conoce haya habido una eleccion libre.

Los mandatarios ordenan las elecciones, encarcelan á los que no se someten á sus órdenes electorales; se falsifican registros, se falsifican elecciones; y nadie recuerda que haya habido alguna vez un castigo para los violadores y falsificadores del sufragio.

¿Qué república es esta en donde impera ninguna de las instituciones que se dan en el órden político?

Rosario.

Abril 17.—En el parage conocido por el Monte de Flores, á cinco leguas del Rosario y siete de San Nicolás fue asesinado un vecino honrado.

—El Capitan del Puerto dió á publicidad los telegramas siguientes, recibidos de Corrientes:

[illegible]

El General Arredondo.

Los siguientes es tomado de [illegible] San Luis.

[illegible]

Villa de Mercedes, Abril 16 de 1872.

[illegible]

San Luis.

[illegible]

BOLETIN DEL DIA

Telegrama á "La Prensa"

[illegible]

Camara de DD. de la Provincia

[illegible]

Inauguracion

[illegible]

Entre las personas distinguidas que [illegible] Obispo los Ministros [illegible]

Concluida esta fiesta y despues de haber dado un paseo, la comitiva regresó á las cuatro y media de la tarde.

El tren tardó á la ida cerca de una hora, pero á la vuelta paso solo veinte minutos desde Quilmes á Barracas.

Quilmes estaba todo embanderado lo mismo que el camino.

Cuarentena—La Capitanía Central del Puerto se encuentra [illegible] por las medidas que tiene que adoptar diariamente para evitar la violacion de la clausura del Puerto que á cada momento se intenta infringir por personas que salen del Estado Oriental con este objeto. Esto es debido, sin duda, á la falta de elementos de marina suficientes para guardar las costas y hacer la Policía de los rios.

Estacion—La Empresa del Ferro Carril del Sud ha hecho gestiones con todo empeño para que la Empresa del Ferro Carril del Norte remueva del Paseo Julio el galpon que le sirve de Estacion sin poderlo obtener, y con este objeto acaba de proponerle de nuevo, que use la Estacion que construye aquella Empresa mediante un módico alquiler para hacer desaparecer así los montones de tierra que rodean el galpon y los materiales de que está construido éste.

Le ha propuesto tambien que para evitar la colocacion de los rieles sobre el Paseo Julio, construya un viaducto desde la Estacion Julio á la del Retiro por la parte de tierra de la muralla que pase sobre el muelle, dejando tres metros de luz, de altura para que colocados sobre ese viaducto los rieles, corran por ellos los trenes.

Entendemos que la Empresa del Norte no acepta ninguna de estas proposiciones.

Premios—Los lotes de quintas, chacras, solares que van á darse en propiedad de los terrenos del pueblo Guardia Nacional á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, ascienden á cerca de tres mil lotes.

Está redactándose la escritura de propiedad que ha de figurar en el protocolo para todos los donatarios conjuntamente de la que se darán los testimonios parciales á cada uno, conteniendo la parte que se refiere á su donacion.

Papel moneda—Son innumerables las quejas que hay contra el Banco de la Provincia por la falta de papel moneda para el cambio por billetes usados y de los de cambio menor por los de mayor valor.

Hemos recibido dos comunicados en que se hace sentir esta deficiencia, y creemos que el Directorio debiera remediarla porque no solo sufre la circulacion monetaria sinó los intereses del Banco por el deterioro de sus billetes que siendo menos la cantidad que circula de ellos, se usan e inutilizan mas pronto.

Prohibicion de la mendicidad—La Municipalidad ha pedido á la Comision encargada del Asilo de Mendigos se practiquen cuanto antes las reparaciones que ese edificio necesita, y se compren mas camas y demas útiles necesarios, pues se va á dar un decreto prohibiendo la mendicidad en las calles.

Para este objeto la Corporacion ha votado la suma de cien mil pesos.

Pasajeros para Europa—Hasta la tarde de ayer se habian tomado cerca de cuatro cientos pasajes para el paquete "La France" que parte hoy para Europa.

Tratado con los indios—[illegible] Teniente Coronel D. Ubaldo R. [illegible]

Incidente complicado—[illegible]

Detalles sobre la invasion—[illegible]

Partida—[illegible]

Examenes—[illegible]

Nuevo Doctor—[illegible]

El Coronel Martinez—[illegible]

Reunion—[illegible]

Colegio Nacional de San Luis—[illegible]

Plata piña—[illegible]

Fabrica de cristales—[illegible]

Los indios en Santa Fé—[illegible]

Inhumaciones—[illegible]

Temperatura—[illegible]

Huano—La barca inglesa [illegible] ha llegado á Montevideo con un cargamento de huano [illegible] islas argentinas de Patagonia.

[illegible]

La Isla del Cerrito—[illegible] Los diarios aseguran que la Isla del Cerrito [illegible] por la Triple Alianza que reconoce á esa isla como perteneciente á la República Argentina.

Como testimonio de verdad, queremos afirmar que el tratado de la Triple Alianza no hay una palabra sobre la isla del Cerrito que fue tomada al enemigo por los aliados, por consecuencia del reconocimiento por el Brasil de la soberanía argentina sobre aquella isla. La verdad [illegible] brasilero. La contestacion á esto y en la transcripcion [illegible]

Entre Rios—Los pasajeros llegados ayer de aquella provincia nos comunican lo siguiente.

En Concepcion del Uruguay la poblacion muy alarmada por el asesinato de un vecino llamado Zapata que se dice ser cometido por un Comisario de Poroña Z [illegible]

Han habido nuevas destituciones de empleados que los diarios de oposicion esplican diciendo que son hechas porque estos empleados no se prestan á sostener los candidatos del Gobierno para Diputados Nacionales.

Estadística Escolar—Del informe pasado por el Gobierno de Santa Fé al de la Nacion sobre educacion primaria en aquella provincia tomamos los siguientes datos:

Existen actualmente 85 escuelas de ambos sexos, de estas 12 de varones y 20 de mujeres son costeadas por el tesoro público. Hay ademas 23 particulares.

El número total de alumnos que concurren á sus bancos asciende á 4186.

La suma que se invierte en su sosten y fomento es de 17,777 fuertes, de los que 27,348 son dados por el Gobierno y 20,429 por las diferentes Municipalidades.

Aglomeracion Inconveniente—En un conventillo situado en la esquina de las calles de Saavedra y Victoria y que se dice pertenecer á los señores Demarchi, viven cien individuos, no contando dicha casa sino con treinta y dos cuartos. En este mismo conventillo han muerto, en menos de un mes, ocho de sus moradores atacados de la viruela.

La Comision de Balvanera vá á hacerla desalojar inmediatamente.

Mejoras en la Catedral—El Sr. D. Cayetano Cazon ha sido comisionado por la Municipalidad para tomar la direccion de los trabajos de blanqueo y pintura del frontispicio de la Catedral que la corporacion quiere esten concluidos antes de las fiestas mayas.

Fiestas mayas—Entre los aprestos que se hacen por la Municipalidad, á mas de Iarreglo de la plaza 11 de Setiembre para que hayan fiestas tambien allí, se cuenta el aumento de orden y pos luegos en la plaza Victoria en los frentes de la Catedral, la Municipalidad y otros puntos.

Se ha pedido á la Comision parroquial de San Ignacio adorne tambien la plaza 25 de Mayo para ensanchar el local destinado á la concurrencia.

Dementes—D. Domingo Billegrain, D. Estanislao Videla y Doña María Lawalde, han sido enviados al Departamento Policial, por hallarse en estado de demencia.

Pasageros—Los entrados ayer en nuestro puerto son los siguientes.

Por el vapor Dist.° de Concordia y escalas argentinas del Uruguay 11 por el Rio de la Plata de Concepcion del Uruguay 21 por el República de la Asuncion 86.

Salidas no ha habido una sola durante el dia de ayer.

El Uruguay—Los pasageros llegados ayer por los vapores Dist.° y Rio de la Plata, refieren que el estado del Uruguay es en la vez tranquilo.

[illegible]

Hospital de Mercedes—[illegible]

Reunion—[illegible]

Sumario—[illegible]

El Republica—[illegible]

Los campos del Sud—[illegible]

Los asesinos del Tandil—[illegible]

Examenes en la Universidad—[illegible]

[illegible]

Exposicion de Ganaderia—[illegible] de la Provincia destinó ayer una suma de dinero para ayudar á costear esa Exposicion que llevará á cabo la Sociedad Rural Argentina.

GACETILLA

Se encuentra en la curia una señora de edad bastante avanzada acompañada de una hija suya. Iba con el objeto de dar su consentimiento ante el escribano para el casamiento de su hija.

Podria decirme que edad tiene Ud? preguntóla el escribano.

La señora reflexionó un momento.

Es que no recuerdo precisamente respondió.

—No importa, replicó el escribano, si Ud. pudiera decirme ......aproximadamente.

—Como mi señor he cumplido treinta años.

El escribano miró á los circunstantes y tuvo gran pena para contener la risa.

Inútil es decir que los que presenciaban esta escena, que no tenian ningun motivo para guardar tanta gravedad, celebraron la respuesta á dos carrillos.

Un observador minucioso díjonos que la señora en cuestion no tenia un solo diente y que de cabellos solo le quedaban las señales.

Efectivamente, tenia ya treinta años.

¡Pero cuantos formarian el todo de la edad!

EL GALLO Y LA GALLINA

El gallo

Pollos que vais al baile
y á los paseos
no hagais con las pollitas
muchos extremos.
Que las mugeres,
de mucho acariciarlas
hetas se vuelven.

La gallina

Niñas que quince abriles
habeis cumplido,
no pongais en los pollos
mucho cariño,
Por que los hombres,
en viéndose queridos
no corresponden.

El gallo

Encontrareis mujeres
apasionadas,
que en el pecho nos dejan
profundas llagas.
Lindas sirenas,
con sus dulces palabras
nos envenenan.

La gallina

Tienen palabras dulces
como se simular,
procurad no escucharla,
que son mentiras,
Pues todos ellos,
aunque lo disimulan,
son embusteros.

El gallo

Encontrareis mugeres
como veletas,
que dan en un minuto
cincuenta vueltas.
Porqué son raras
las que quieren deveras,
y no se cansan.

La gallina

Os llamaran hermosas
lindas y bellas
sin distinguir de blancas
ni de morenas.
Pero ¿constancia?
se murió de aburrida
no hay que buscarla.

El gallo

[illegible]

PUBLICACIONES VARIAS

Funeral

[illegible]

Salida de vapores.

[illegible]

SOLICITADAS

Los Martilleros

[illegible]

GRANDE E IMPORTANTE

REMATE JUDICIAL

POR CABRERA Y ALMANZA

[illegible]

POR PALERMO CHICO

El 9 de Mayo á las 3 en punto

[illegible]

Celestino Casalins.

Despues de una larga y terrible enfermedad ha dejado de existir el [illegible] [illegible] se hallaba colmado de respetabilidades [illegible] Vermut. [illegible] con su esposa y demas miembros que componian esta distinguida familia se hallaba á la cabecera de su propia cama, ag... por el peso del mas acerbo dolor.

A nosotros de los amigos personales que adornaban [illegible] se complacian en reconocerle cuantos tuvieron la dicha de tratarle, nos asociamos íntimamente al sentimiento que esperimentan sus cariñosos padres y familia pidiendo al Todo Poderoso les conceda la conformidad necesaria para poder sobrellevar con resignacion tan fatal desgracia.

Tales son los votos de un amigo y pariente que siempre lloró á la temprana muerte del joven Celestino Casalins. FOY. [illegible]

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Abril 18 de 1872

A las dos menos un cuarto se abrieron las operaciones en fondos públicos nacionales con una venta de 5,000 ps ftes al 73 3[4 p ₰ para fin del mes.

El movimiento del mercado ha estado completamente paralizado y sin animacion alguna, no teniendo vencimientos anotados ni ventas al contado.

El total de las ventas ascendieron á 15,000 ps ftes todos para fin de mes, siendo de advertirse que los precios han sido mas ó menos iguales á los de ayer, cerrando firmes como se verá en el detalle que damos á continuacion.

Para el 30 5,000 ps. ftes al 73 3[4 p ₰, para id 5,000 id id id al id id id, para id 5,000 id id id al id id.

El año pasado, no se hicieron operaciones por ser dia feriado.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Fué realizada y anotada en la pizarra de la Bolsa una partida de 10,000 ps. ftes en títulos de la Série A de 8 p ₰ de renta anual y 2 de amortizacion trimestral, al 91 1[2 p ₰ al contado.

La posicion de estas cédulas parece querer mejorar pues los precios que damos cerraron firmes.

BONOS MUNICIPALES

A la hora de las operaciones de Bolsa se realizaron y anotaron en la pizarra 37,500 ps mjo, al 92 p ₰ al contado.

Ese precio tiene tendencia de conservarse firme.

FONDOS DEL RAMAL Á LOBOS

En esta semana se hicieron entre corredores varios títulos de esa Deuda de la Provincia al 75 p ₰ al contado.

CAMBIOS.

Los cambios sobre Europa continúan realizándose con una fuerte tendencia de baja.

Inglaterra, 50 á 49 3[4 peniq por ps fts.
Francia, 5 36 á 5.35 fres por id id.
Amberes, 5.35 á 5.34 id id id.

Bonos Municipales—Ayer tarde despues de cerradas las operaciones de fondos públicos se realizaron entre corredores 67,500 ps mjc de Bonos Municipales al 92 p ₰ al contado.

Nota—Apesar de la poca animacion que tuvieron los fondos, sí embargo despues de hora, habia cierta animacion entre corredores, habiendo vendedor al 73 3[8 p ₰ al contado, el 73 3[4 p ₰ para fin del mes.

MERCADO CONSTITUCION

Las transacciones realizadas hoy, dan el siguiente resultado

Lanas—Los Sres. Imaz, Bradley y Peiredieu vendieron en la Plaza Constitucion y en sus depósitos varias partidas á 106, 110, 112 y 115 ps arrb. Otras, segun su clase y condicion se pagaron á 88, 93, 97 y 100 $ arrb.

Nota—Han entrado 77 carretas.

Cueros vacunos secos—De campo, se vendieron á 178, 180 y 182 $ pha.

Pieles lanares—Corderitos, á 16 y 17 pesos docena.

Pelados 100, 92 y 110 ps doc.

Lanares de cuenta desde 215 á 320 pesos docena.

Potros secos—Al barrer 63 $ uno. A recibir 62 pesos.

Cerda—Varios lotes mezcla del Sud, 186, 192 y 200 $ arrb.

Venados—Se vendieron en depósito á 105 $ docena.

Nutria—A 6 $ [illegible]

Grasa y Sebo—[illegible]

[illegible]

Mercado de Importacion

[illegible]

Telegramas de Montevideo

[illegible]

ADUANA

Comestibles

[illegible]

Bebidas

[illegible]

Drogas, medicinas y pinturas

[illegible]

Articulos ingleses

[illegible] decols para ponchos [illegible]

Drabbe [illegible] para manos [illegible]

[illegible] algodon para pantalon [illegible]

[illegible] 2 id zarazas [illegible]

Fetting 4 bls bayeton.

Barclay 1 c medias algodon para hombre, 2 id zarazas, 6 bls [illegible]

Artículos franceses y alemanes

Jone hnos [illegible] rebozos de lana, id genero de id para pantalon.

Musmann [illegible] pañuelos rebozos de lana y cortes casimir.

Dupuy [illegible] camisas de hilo para señora, corbatas de percal para dichas pañuelos de manos, mangos y camisolines vestidos de seda con pletos, [illegible] terciopelo, etc.

Ferlet [illegible] artículos de lana, surtidos.

Koenig 1 id genero mezcla para vestidos.

Wedeland 2 cjs pañuelos fulares.

Ferreteria

Granalino 67,000 tejas de Marsella, 102 bcas tierra romana.

S. Hale 97 bultos ferreteria surtida, 17 id id.

Rigal 604 tablones cedro.

Pon Roncoroni 4 cuñetes puntas de Paris.

Luders 2 cjs hornallas.

Barrant D 100 bcas tierra romana.

B. Stokes 6 cjs cubiertos.

Soden C° 20 id cubiertos tornillos.

Daysdale 17 id ferreteria surtida.

Daleman 3 id cuchillos puñales etc.

Bagley 1 id hilo, cucharas y tenedores.

P. Caillon 2 id correas y herramientas.

S. Hale 5 id chairas y planchas huecas.

Rossollin 20 id cuchillos y cuchillas.

Bemberg 2 id id id.

MARITIMA

Ultramar—dia 18

Barcelona el 23 de Febrero, bergn. español 3er. Barceló 202 tons. cap. Mariano Tourodona, á Freyer Hos. con—al Capitan—381 pipas, 08 ½ y 5 3[4 vino tinto, 100[4 id blanco, á Pablo Parellada 20 cj papel para cigarrillos, 4 cj id puntado, 6 cj vidrios labrados, 1 caja petacas, 10 flos. cartones, 9 cajas papel, á A. Lopes y ca 20[2 pipas aguardiente, á Francisco Maurin Hos, 7 cj perfumeria, á Jaime Llavallol é hijos 6 cajas libros, á José Soto 1 cj id, á Jaime Mayol 30 cj frutas.

Tarragona el 28 de Febrero, polacra española Pluton 185 tons cap. Juan Cabus, á Ledesma Hos con—á la órden—810 pipas, 44[2 y 40[4 vino tinto, 39 cj papel para fumar.

Cardiff el 15 de Enero, lugre italiano Lidia 550 tons cap. D. Gaggino, á Bernardo Delfino, con 877 toneladas carbon de piedra.

Cardiff el 13 de Febo. bca. fran. St. Jacques 409 tons, cap. P. Hiriart, á Etchebarne Hermanos—con—á la órden—580 toneladas carbon de piedra.

Rotterdam, el 17 de Diciembre, bergantin holandes Minerva 196 toneladas capitan Fto. Bodens, á W. Paats y Ca con á los mismos 100 barricas azucar, 1,245 cj mercancias, 50

barricas espiritus, 500 frasqueras ginebra, 100 cj. bitters, 8 cj anchoas, 6 barricas encurtidos, 73 cj pitos, 20 toneladas carbon, 70 tablas, á la órden 800 barricas azucar, 1,500 cj mercancias, 160 id queso, á Senet Portes y Caillon 124 id quesos.

Rotterdam, el 21 de Enero, bergantin goleta ingles C. C. van Horn 869 toneladas capitan S. Hooker, á Arning y Hutz con á los mismos 285 barricas espiritus, 4,845 frasqueras ginebra, 400 cj mercancias, 100 cj cerveza, á la órden 160 id velas, 1,350 barricas azúcar, 800 id y 100 damajuanas ginebra, 1,160 id anisado, 8 id 73 fardos y 2 bultos papel, 10 cascos y 400 cj. espíritus, á Lüders ca 5 cj perfumeria á Bonnemason ca 24 cascos zinc, á W. Davemport 1 cj cristaleria, á W. Paats ca 12 cj cigarros, á A. Bodmer ca 12 cj id, 1 id muestras, á R. Schulte 2 id molduras doradas, á Carbone y Lesperon 100 cascos y 200 cj liquidos.

Tarragona, el 1.º de Febrero, bergantin italiano "Catterina Patroue" 304 tons, capitan V. Oiggi, á Bianchi y Repetto con 115,000 ladrillos, 329 pipas, 70|2 y 14|4 vino tinto.

Marsella, el 10 de Enero, lugre austro hungaro "Initium," 341 tons., capitan Jose G. Gerlimich, á Bonnemason y Heydecker con á los mismos—1 cajon con 1 locomotora para servicio agrícola, 4 cajones accesorios para id. 1 cajon con hornalla de fierro batido, 1 cajon con 1 lanza para la locomotora, 1 cajon con 1 chimnea de fierro para id, 4 cajones ruedas para id, 66,640 tejas, 101,570 baldosas, á la órden 750 cajones aceite, 700 cajones vermouth, 200 barricas tierra romana.

Cadiz, el 16 de Febrero, barca italiana "Clelia Casanova," 498 toneladas capitan Francisco L. Casanova, á Francisco Sirombra y ca. con 276 lastres sal.

Cadiz, el 25 de Febrero barca italiana "Pedro," 428 tons., capitan C. Crovetto á Bernardo Delfino con 326|2 lastres sal.

Cabotaje—Dia 18.

Zarate, goleta "Bella Anita," capitan José Liberato, á Nuñez hnos al patron 121 cueros vacunos, 5 cueros nonatos, 1079 cueros potro 90 fanegas maiz en espiga, 110 fanegas trigo 20 fardos pasto, 1 cajon vidrios, 1 cajon fideos.

San Nicolas, patebot "Independiente" 20 toneladas, patron Federico Guastavino á Nuñez hnos á Juan Lanus 200 bolsas harina 100 id afrecho, 173 cueros vacunos secos, 90 cueros lanares, 2 pipas grasa, 1 lio cueros nutria 21 cajones becerro, 11 cueros nonatos, 2 cajones carpincho.

Victoria, patebot "Fraton," 28 toneladas, patron Juan Caparros, á Nuñez hnos al patron 650 fanegas cal apagada.

San Nicolas, patebot "Amor Paterno" 20 toneladas patron Tomas Acer á Juan Lanus 324 bolsas harina 180 qq afrecho.

Santa Fe goleta "Gaucho," 19 toneladas patron Manuel Vale, á Nuñez hnos á Gerhardo Burmeister 1000 arb trigo.

San Pedro goleta "Escoberda" 29 toneladas, patron Carlos Garibaldi á Nuñez hnos al patron 723 cueros vacunos, 20 cueros becerro 120 cueros nonato 17 bolsas garras 11 id cerda 37 id lana, 112 dos cueros nutria, 27 id id con lerito, 1,000 cueros lanares pelados 2,000 lenguas saladas 77 cueros potro secos.

Victoria patebot "Joven Carlitos," 29 toneladas, patron Manuel Masome, á Nuñez hnos 850 fanegas cal.

Baradero, "Flor de Baradero" 22 toneladas patron Luciano Garcia á Nuñez hnos al patron 1,800 arb trigo 2,000 arb maiz 4 id papas.

Baradero, patebot "San Remo 2.º" 8 toneladas, patron Jose Garcia, á Nuñez hnos, al patron 2,500 arb maiz en espiga.

San Pedro, goleta "Pania y Petizo" 19 toneladas, patron Francisco Silva, á Nuñez hnos al patron 2,082 arrobas lana 151 cueros vacunos y nonatos 400 arb cueros nutria.

Santa Fe, gta Manuelita 30 tons. pat Gerardo Marchis á Núñez Hnos al pat 2000 arrobas trigo.

Baradero, gta Virgen de Itati, 6 tons. pat Francisco Rosso, á Nuñez Hnos al pat 2000 ars trigo, 122 id alberjas.

Baradero, gta Comercio 30 tons pat Luis Piaggio, á Nuñez Hnos, al pat 3000 arrobas trigo.

Santa Fe, gta Nova Siena, 18 tons pat Cornelio Laurencio á Nuñez Hnos al pat 74 6 ars trigo, 40 cs vs secos.

Victoria, pbot San Miguel, 20 tons patron Santiago Figari, á Nuñez Hnos al pat 650 fgas cal apagada.

San Lorenzo, gta Monte Alegre, 35 tons cap Nicolas Lolezi á Torrado y Madero á Juan Acebal 334 ars 16 libras trigo.

Victoria, gta Zárate, 40 tons pat F. Olindo á José M. Sagasta 1sta, 1329 fgas cal.

Baradero, bdra Creolla, 19 tons patron Lorenzo Santranco á Nuñez Hnos al pat 1 bord grasa.

Victoria, gta Calvialrera, 20 tons pat Juan Botto á Nuñez Hnos al pat 1,500 fgas cal.

Martin Garcia, pbot Emilio Melis 29 ton pat Garcia á Nuñez Hnos al pat 39 tons piedra.

San Nicolas, pbot Tito 2.º 30 tons pat S. Palvano á Nuñez Hnos á Juan Lanus 365 bolsas harina á la orden 1 cj con 100 tarros conservas.

Cerraron Rejistro dia 18

Boston, berg ing Annie Barker, por J. B. Hale y ca. con 4892 cs vs y becerro seco, 520 fdos lana, 50 fdos cs. asrs y caballunos 40 fdos garras y retobos, 12 fdos cerda.

Gualeguay, berg holandes Wertrouen, por W. Pasta y ca, con 22 lastres con 269 fgas sal.

Entradas Dia 18

Concordia, vapor oriental Rio de la Plata.
Id id ing Iris.
Asuncion, id nac República.
Barcelona, berg esp Sur Barcelo á Freyer Hnos.
Tarragona, polacra idem Pluton á Ledesma Hnos.
Rotterdam, berg holand Minerva á W. Pasta y ca.
Marsellé, lug austro-hungaro Initium á Bonnemason y Heydecker.
Cadiz, bca ital Pedro á Bernardo Delfino.
Cardiff, lugre Lidia á id.
Paranagua, berg gta aleman Maria.
Pernambuco, bca ing Union, en cuarentena.
Zárate, vap nac Triunfo.
Berg gta holandes.

Salidas Dia 18

Amberes, barca noruega Triump.
Zarate, vaporcito nacional Triunfo, remolcando una goleta italiana.
Uruguay, bergantin ingles Florence.
Rosario, barca americana Sadie.

BANCOS

HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que durante todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizar y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SÉRIE A, TRIMESTRAL.
Dura 20 años 117 dias 8 p% interés, 2 p% de amortizacion y 1 p% comision.

SÉRIE B, TRIMESTRAL.
Dura 27 años 270 dias 8 p% interés, 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SÉRIE C, SEMESTRAL.
Dura 20 años 139 dias 8 p% interés, 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SÉRIE D, SEMESTRAL.
Dura 28 años 5 dias 8 p% interés, 1 p% amortizacion 1 p% comision.

Pagadas las anualidades correndas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca cancelada y libre el deudor de las obligaciones hacia el banco.

El deudor podrá liberar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes, ó los gravámenes que deben ser levantados. En la Secretaría se encontrarán formularios y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán sus entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Julio, 8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero y 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco del 1 de Diciembre á 6 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 de Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre. Y la semestral de 1 de Diciembre á de Enero y 30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el prestatario para la colocacion comercial de las cédulas. Con este objeto recibirá depósitos sin interés, que hará su colocacion tendrán la preferencia con que entraron el Banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.
José M. La Fuente, Secretario.

Desde el 15 de Febrero, quedará abierto el Banco al servicio público por mes fl

WANKLYN Y COMPAÑIA
10—SAN MARTIN—10

Desde el 20 de Enero de ... la tasa de interés será como sigue:

Julio 1º de 1871.

DE CARRABASSA
127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA
Á depósito en cuenta corriente ó á la vista ... 5 p%
A plazo fijo de 30 dias ... 5 1|2
» » » 60 » ... 6
» » » 90 » ... 6

SE COBRA
Por adelantos en cuenta corriente ... 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional

LETRAS
Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4, y los Sabados hasta las 5.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Compañia Lirica Italiana

1.ª Funcion de la 1.ª Temporada
SABADO 20 DE ABRIL DE 1872

La ópera

FAUSTO

NOTA—El rol de **Mefistofeles** será temporariamente suplido por el bajo **D. Cárlos Trivero** quien se presta por deferencia á la Empresa.

Habrá tramways á la conclusion de la ópera.

Teatro de la Victoria

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA

La Penitente de Sevilla

EL AMANTE PRESTADO

Teatro Alegria

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Sendas opuestas

El General Bum Bum

NOTA — BAILES DE MASCARAS. — OTRA — GRANDES

Pobre Madre

El Coronel y el Tambor

Teatro Garibaldi

PLAZA DEL PARQUE

GRANDES BAILES DE MASCARAS

AVISOS NUEVOS

Se vende el armazon mostrador ...

Atencion ...

Crédito ...

Mucamo se necesita ...

Hoy Por órden del señor Juez de primera Instancia ...

Se alquila ...

Muebles usados se compran y se venden ... Potosi 295 — a19 v21

Gran negocio Por no poder atender su dueño se vende una acreditada Tienda y Merceria en ... Santiago del Estero ... Para mayores informes á la misma casa á todas horas del dia. — a19 v21

Se alquila La casa calle de Rivera ... 291 ... propósito para negocio y familia ... Uruguay num 74 — a19 v25

Tienda de Artigas y Amarilla Cuyo num 118 1|2 entre Maipo y Esmeralda. Gran surtido de generos para vestido á 5 á 7 y 18 pesos vara ... Tapados de casimir ... 150 y 350 $ ... 25 $ docena ... batitas de lombasi ... y 12 pesos ... 60 pesos docena ... hasta 15 ps vara ... del todos anchos, flecos de seda y guarniciones de seda para vestidos — a19 1p

Artículos de novedad en la nueva tienda de Domingo Gorostiaga.—Potosi No. 188 esquina á la de Tacuari gros de colores el de 50 á 35 ps vara, gro tornasol ancho á 40 ps., generos de vestidos de 3, 4, 5, 10, 15, y 18 ps., genero Waterproof con flecos, franelas, ... casimires para trajes, ropa blanca para Sras. y hombres, un surtido completo en puntos como botas ... de teatros y esclavinas ... para señoras y niñas, genero para sabanas de hilo y algodon, guantes de cabritilla frescos á 15 y 20 ps y un surtido completo de merceria y perfumeria — a19 v21

Ojo se necesitan costureras para toda clase de costuras finas y ordinarias. Florida num 259 — a19 v21

El propietario que quiera alquilar una casa para familia con ... habitaciones, algibe y gas, á 6 ú 8 cuadras al Oeste ó al Norte de la plaza de la Victoria, puede tratar por este mismo diario donde se le dará razon para tratar — a19 v21

Al público La Profesora de la Ciencia Divina que vivia en la calle Esmeralda num 214 se ha mudado en la misma calle Esmeralda num 228 las personas gustosas de hacerse adivinar, ocurran desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche que serán atendidas a19 v4

Se necesitan dos mucamas, una cocinera y un matrimonio calle de Potosi num 301 — a19 1p

Tengo el honor de poner en conocimiento de mis clientes y amigos que, debiendo ausentarme por algunos meses, dejo encargado de mi estudio, con mi poder general al Dr. D. Julio Fonrouge.—Buenos Aires, Abril 19 de 1872. Alberto Larroque. — a19 v21

Costureras para ropa de paño, se precisan de 8 á 12 de la mañana pueden ocurrir á la calle Tacuari 207 — a19 21

Baratillo de cubiertos los hay de marfil á 80 y 115 $ doc id ingleses á 30 id id, para postre cabo de marfil 70 id id, cucharas para mesa á 8, 10 y 12 id id, para café á 15 id id, ... de cristofel grandes y chicas á 60 y 100 id, ... bandejas de laton enchapado á 5, 8, 10, 15 y 20 pesos una, cafeteras y teteras de composicion á 30 id bandejas para pan á 5 id al Indio Rivadavia num 342 — a19 1p

Máquina de coser se vende una nueva calle de Santa Fé 77 — a19v21

Loza barata platos loza á 12 id de loza piedra de ... á 18 ps., tazas para almuerzo con platos 18 ps dna, fuentes con tapa para guisos á 10 ps ... ensaladeras, queseras, surtido general de porcelanas mas barato que en otras partes, al Indio Rivadavia 342. — a19 1p

Vacunos Se venden cinco mil cabezas á corte en las mejores condiciones. Para tratar, de 9 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde, calle las Piedras núm 234. — a19 v19

A los capitalistas hoy viernes á las 3 de la tarde los martilleros públicos Ocampo y Beclora rematarán la hermosa finca central en la calle de Tucuman núm 188 y 191 entre Esmeralda y Suipacha — a 19p

Literatura los programas de literatura que habrán de regir en el presente curso académico, están ya publicados. En la librería del Colegio calle de Bolivar 54, se hallan ejemplares — a19 1p

Se precisa un oficial carpintero Belgrano 451 a 19 á 21

Sociedad Alegria, la comision á los socios para una asamblea que tendrá lugar el viernes 19 del corriente á las 8 de la noche en el local de costumbre. Buenos Aires, Abril 19 de 1872 — a19 1p

Perrito de la calle de Cangallo 502 se ha perdido ayer un perrito ... chocolate con collar amarillo, al que lo entregue en la misma casa se le gratificará — a19 v21

A quien interese ...

En la herreria ...

Mucama ...

Loro ...

Lavadero ...

Al comercio ...

Otro ...

Municipalidad ...

CORRALON
Once de Setiembre

Da. Josefina Mendez de Zelada
Q. E. P. D.

Manuel S. Benavente
Q. E. P. D.

Fortunata P. de Rodriguez
Q. E. P. D.

Brillante ...

Mucama con cama ... se necesita Piedad 307 — a18 v21

Muchacho ... de 14 á 15 años se necesita ... Reconquista 85 — a18 v20

Se vende una casa en la calle de Junin num 17 con 10 varas de frente y 100 de fondo, tiene 17 piezas en la misma casa darán razon frente á la Iglesia del Socorro — a18 v20

Se venden ... Lima num 220 — a18 v20

Sirvienta se necesita una en la calle Florida num 141 — a18 v20

Mucama se precisa en la calle Chacabuco num 22. — a18 v20

Muchacha se necesita una de 12 á 14 años para un corto servicio ... Chacras 411 — a18 v21

Al comercio ... establecido una barraca de frutos del pais en la ciudad de San Nicolas de los Arroyos bajo la razon social de Parets y Williams.—Buenos Aires, Abril de 1872. Antonio Parets. Felix Williams — a18 v20

Sastre se necesita un oficial pompier en la sastreria calle Cangallo num 95 altos — a18 v20

Cocinera se necesita una con cama y sin hijos para una cocina ... calle Paraguay num. 166 — a18 v19

Para Génova directamente saldrá el dia 5 de Mayo próximo la hermosa y velera barca italiana Pamperita, capitan Domingo Garvagalino las personas que deseen tomar pasage en dicho buque ocurrirán á sus consignatarios G. y S. Rocca calle Bolivar num 162 ó á su capitan calle de Corrientes num 23 — a18 v3m

Fotógrafo Se necesita uno, Buen Orden 324 — a18 v20

¡¡Ojo!! Se vende una confiteria por 35,000 $ mje. hace un diario muy bueno, el dueño la vende por tener que ausentarse para Europa. Para mas informes ocurran calle Bolivar 54 y 56 darán razon — a18 v25

Cocinera se necesita una que sea extrangera para un matrimonio solo y que tenga buenas recomendaciones de su conducta, tambien se necesita una muchacha de 14 á 16 años para cuidar una chiquita. Ocurran calle del Temple numero 172 — a18 v20

Se alquila la casa calle Lima núm 220, útil para cualquier negocio que se quiera, por mayor ó menor por la comodidad que ofrece el local, en á media cuadra del Mercado Independencia. — a18 v20

Costureras Se necesitan buenas oficialas para vestidos de señora en la calle Corrientes 113 — a18 v20

Ojo al remate judicial de una buena casita, que está alquilada y gana un buen interés el domingo 21 de Abril á las 4 en punto de la tarde en la calle de Cangallo num 438, donde estará la bandera. Ver la seccion de remates en este diario, por Pinto dos Santos — a18 v21

Carbon de piedra para mal ... se vende por mayor y menor á precios módicos

Sal de Cádiz de primera calidad se vende por mayor a bajos precios en el corralon esquina Temple y 25 de Mayo — a18 v18m

Un jóven español de 20 años desea colocarse como aprendiz zapatero para tratar Rivadavia 388 1|2 en el mismo se precisan costureras, mucamas ... dependientes ... — a18 v20

Antes ...

Se vende ...

Se alquila ...

A los ...

Mucama ...

Alto ahi ...

Muchacho ...

Se necesita ...

La esencia ...

Esquina ...

Se necesita ...

Mucama ...

San Pedro ...

Cocinera ...

Al comercio ...

Muchacha ...

Comision ...

Al comercio ...

Oficial ...

Caballeriza ...

El Gobierno ...

Al comercio ...

Por 55.000$ ...

Se vende ...

Casa ...

Se necesita ...

Fortuna hecha ...

Almacen ...

Mucama ... calle Potosi ...

Libreta ... 1872 — a12 v12 m

MANUEL ZAMORA Y C.ª

Rematadores y Comisionistas

6—FLORIDA—6

Esta casa recientemente establecida uno de los parages mas concurridos, se encarga de toda clase de operacion perteneciente al ramo ... cuenta con un regular capital de compras y ventas ... hipotecas y ... remates para el efecto ... prontitud y equitativa remuneracion ... trabajos que se nos confien.

Adelantamos dinero sobre mercaderias, muebles, terrenos ó casas á vender á la mas alta postura, en público remate. Ademas hemos ... para vender en nuestra casa todos los objetos que se nos remitan — m27 v27a

Inspeccion General
DE MILICIAS
AVISO OFICIAL

Por el presente se llama á propuesta, para la confeccion del siguiente vestuario, con destino á las partidas de Policia de Campaña:

500 ponchos ... 800 camisas ... 700 pantalones ... 2,000 ... Las propuestas deberán ser verbales, en el despacho de la Inspeccion, el sábado 27 del corriente, á las 2 en punto de la tarde ... Ministros.—Buenos Aires, Abril 16 de 1872.—... Moreno, Oficial Primero. — a18 v20

Lecciones de piano, por un precio sumamente módico, se dá lecciones de piano, por una señora bastante inteligente en música. Tambien se dan lecciones ya en casa del profesor ó en la del alumno, de Algebra, teneduría de libros, aritmética, lectura, escritura, filosofia, geografia y catecismo religioso. El profesor se compromete á presentar sus alumnos á la Universidad, ... calle Comercio 275 — a 14 v 14m

Al comercio

Se compran y se venden varias fincas y terrenos en la casa de Remate y Comisiones del que firma. Moreno num. 130
Juan F. Achinelly

Comisaria General de Guerra y Marina. Aviso Oficial. Por disposicion Superior el dia 24 de Mayo proximo á la ... tendrá lugar la licitacion pública en el Ministerio de la Guerra por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas ... del Paraguay ... Buenos Aires ... M. R. Campos — a 14 v 21 m

Afinador y compositor de pianos ... — a8 v21 1a

¡Anticipos!

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages etc etc, á la casa de Remate y Comisiones del que firma calle de Moreno num 130 se le anticipara cualquier cantidad de dinero. Las cuentas de venta se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.
Juan F. Achinelly.

Juego de sala

El mejor en todo Buenos Aires

Caja de anticipos

...

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio ... Juan E. Barra se hace saber á los acreedores del fallido D. Luis Bertagnoli, que por insuficiencia del activo se darán por cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el articulo 1611 del Codigo del Comercio. Lo que se le noticia para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, abril 16 de 1872.—Joaquin Leno. — a19 v20

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Norte doctor don Ventura Pondal se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fermin Oleiz y Doña Teresa Bustamante ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten á su Juzgado por medio de la oficina del infrascrito á deducir sus derechos en el término de treinta dias á contar desde la fecha. Previniendose que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar por derecho. San Nicolas, abril 3 de 1872 Eduardo Vila, Escribano del Crimen. — a19v19m

Municipalidad del Baradero — Remate de un terreno. Por disposicion de esta corporacion y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 26 de mayo próximo se venderá en remate público un lote terreno compuesto de doscientos cincuenta metros de frente por cuatrocientos de fondo, ubicado parte sobre la barranca de este egido y parte en el bañado adyacente del Rio Arrecifes. El remate tendrá lugar en la puerta del Juzgado de Paz, á la hora de las doce del dia, donde estará la bandera; y no se admitirá oferta que baje de trescientos pesos por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas por costado. Baradero, 13 de abril de 1872.—Fermin Rossolli, Juez de Paz — José A. Menendez, secretario. — a19v19m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo y peticion de D. Manuel Pina procurador de Doña María A. Zuniaga, se hace saber á Doña Vicenta Marure la providencia que ha recaido en los autos que ha iniciado sobre apelacion del Juez de Paz de San Miguel, cuyo tenor es el siguiente, "Buenos Aires, abril 13 de 1872. Autos notificándose á Doña Vicente Marure, en los periódicos por el término de tres dias y repóngase la foja, Agrelo. — Buenos Aires, Abril 17 de 1872. Manuel Malmierca, Escribano Público. — a19v21

REMATES

GRAN REMATE

POR

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y C.ª

EN LA CASA DE COMERCIO
de los señores
BARBOUR BARCLAY Y Ca
Chacabuco num. 13

POR BULTO CERRADO

LOTES FUERTES

PARA MAYORISTAS

Todo el surtido de la casa

A PLAZOS

DE ... MESES

GRAN SURTIDO

EN LOTES COMODOS

EL MIERCOLES 24

Y

JUEVES 25 DEL CORRIENTE

á las 11 en punto

BRAMANTE CORONA

Veinte clases mas

Uso domestico gran surtido

Mantas pampas 1.ª calidad

Frazadas finas, colchas de algodon

NOTABLE

Y ESPECIAL SURTIDO

...

Lienzo corona y muchas marcas nuevas

GRAN SURTIDO DE LONA

Generos de vestidos alta novedad

ESPECIALIDAD EN GAMBRONAS

Medias CIEN clases

CAMISAS MEDIO HILO Y CRIMEAS

LIENZOS ANCHOS FINOS

Averias, 12 cajones generos de vestido, varios bultos de frazadas y casimires.

El detalle general despues.

CALDERON y SUMBLAD

Judicial De una casa-quinta en la estacion San Martin del Ferro-Carril del Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Vega.

...

PABLO GOWLAND

Frasqueras ... 1415 de almacen Al contado

... 24 ... á las 12 se rematará un variado surtido ...

100 ... 25 bordalesas ... varias marcas, ... yerba paraguaya, 100 ... 50 latas ... 10 pesadas tabaco Tucumano, 50 ... 40 bolsas comino 40 barriles ... 25 ... 20 cajones Westphalia ... 100 dnas lamparas 20 bolsas ... 20 cascos vinagre, 10 ... jerez, 200 fanegas sal, 200 damajuanas ginebra, 50 barricas cerveza negra, 50 latas ... 10 cascos ... para cubiertos, 10 latas pimenton, 100 cjns pasas de uva, 200 id de higo, 10 cjns pulos, 25 cascos vermouth 40 cjns castañas, 10 quesos gruyere, 50 tarros pintura 50 ... 50 barricas salon tarros, 100 dnas cubiertos, 20 dnas ... 100 cjns agua florida, 100 frasqueras ginebra, 100 cjns vermouth varias marcas 25 cjns vino de oporto, 40 id de jerez 10 latas fósforos 10 cjns vasos surtidos y otros articulos. — a16

H. BAIZAN

De una finca situada en la calle de Arenales núm. 294 nueva flamante.

El Domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la finca arriba indicada, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno se compone de 10 varas de frente por 50 de fondo, 6 magníficas piezas empapeladas y embaldozadas, altos y algibe, cocina, letrina y pozo de rica agua, maderas duras, puertas y ventanas de cedro.

No faltar los interesados pues se ha de vender infaliblemente por ausentarse su dueño para Europa, por mas pormenores Bolivar 22 1|2. — a19

Por el mismo.

De una casa nueva flamante

El Domingo 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde, situada en la calle de Uruguay num. 400 entre las de Arenales y Juncal, el terreno mide 8 varas de frente por 41 varas de fondo, 4 lindisimas piezas de material hechas á todo costo, techos embaldozados, maderas duras, toda revocada en cal, el frente de la calle tambien es hecho en cal, en el segundo patio hay 4 piezas de madera propias para hacer un gran galpon, todo el fondo cercado de pared, cocina, pozo, letrin.

Por mas pormenores al rematador Bolivar 22 1|2. Tambien se previene que hay un inquilino que dá 600 ps. mensuales de alquiler. — a19

Por el mismo
Judicial

De un terreno situado en la calle de Centro América entre las de Córdoba y paraguay donde estará la bandera.—Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la ejecucion seguida contra D. José Gimenez Paz

El Juéves 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta de dicho terreno cuyo pormenor es como sigue?

El terreno mide 10 vs. de frente al Oeste por 50 de fondo al Este enumerado en el plano general de estos terrenos con el número 53, tasado en la cantidad de 14,990 12 centavos advirtiéndose, que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion que son 9,990 y 40 centavos.

Por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 22 1|2. — a19

HIDALGO y TORRES

Judicial—De un hermoso casa central calle de Salta núm. 292. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

Preciosa casa

El Domingo 21 de Abril á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha casa, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Sabalain y Da. Catalina Barroque cuyo detalle es como sigue:

El terreno se compone de 12 vs. 2|5 cts. de frente al Oeste por 50 id de fondo al Este, con 5 habitaciones de material todo moderno maderas duras, un gran galpon de id, algibe poso, cocina, letrina paredes medianeras, etc., tasacion 212,961 ps. 65 cts. mje. y no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes que son 131,996 ps. mje.

Escusado nos parece demostrar la posicion ventajosa de esta finca á todos los interesados á la simple vista lo notaran. Títulos corrientes, por mas pormenores Bolivar 76. — a13

Por el mismo
Detalles en el número proximo
Preciosos terrenos

El domingo 21 de Abril á las 3 de la tarde se procederá á vender dicho terreno, ladrillos y puertas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Sabalain y Da. Catalina Barraque cuyo detalle es como sigue.

El terreno se compone de 8 vs. 1|5 cts. de frente al Norte con 70 de fondo al Sud, con las paredes al O. y E. medianeras. Tasacion 80,255 ps. mje. y no se admitirá oferta que no exeda á las 2|3 partes que son 53,505 ps. mje.

Por mas pormenores Bolivar 76. — a13

Por el mismo

Judicial De un terreno situado en la calle de Salta num. 387 entre San Juan y Comercio. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

Importante

El Domingo 21 á las 5 de la tarde, se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Rafaela Borren de Sueldo, cuyo detalle es como sigue.

... de frente al Este por ... de fondo ...

... NOTABLE.

...

Por el mismo

En su casa Bolivar 76

...

MARIANO YRIGOYEN

Judicial

...

JOSE M. LA FUENTE

...

Por el mismo

Judicial

...

OCTAVIO BRIZUELA

... en su casa Suipacha 75 ... á las 11 en punto de la mañana se procederá ... todos los artículos ... cuyo detalle es el siguiente

... yerba Paranagua, ginebra ... cortinas de ... bebidas cuyo detalle se omite por su estension

Muebles. Escritorio, ... mesas de noche ... lavatorios de ... sillas de diferentes ... artículos que no se detallan por su estension

NOTA Igualmente prevengo á los que quieran mandar efectos pueden remitirlos desde hoy á nuestra casa Suipacha 75. — a19

Por el mismo

El miércoles 24 á las ... de artículos de comestibles y muebles cuyo detalle se dará en seguida

NOTA Igualmente prevengo á los que quieran remitir ... efectos pueden hacerlo desde hoy estando abierto todos los dias de la semana. ... Lúnes, Miércoles y Viernes para los remates semanales. — a19

RIOLFO Hnos.

Judicial.

De la ... calle de Arenales num. 1 ... Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

El Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero ... las existencias de la merceria que consiste en ... surtido general de camisas de ... crinolina, trencillas, guarniciones de algodon y lana, ... surtido general de estractos finos y aceites, pomadas, espejos, cuadros, porta-plumas, ropa hecha para niños, pantalones para hombres, ajuares, cubiertos finos y ordinarios, camisas bordadas, enaguas, batas, blondas de guipur, cuellos de hilo, ... bastones, puntillas, surtido de guarniciones, colchas, corses, flecos, calzoncillos, puntillas, pelotas de goma, cintas surtidas, prendedores, pulceras, petacas y una gran cantidad de artículos del ramo que no se mencionan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, vidrieras etc. — a17

Por el mismo
¡De una casita!

En la calle de Larrea entre las de Paraguay y Córdoba donde estará la bandera.

El Domingo 21 del corriente á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la mencionada casita con tres piezas de material á la moderna, cocina, pozo y letrina.

Mide nueve varas de frente por treinta de fondo, No faltar á la hora indicada.

Escrituras en perfecto estado.

Por informes á los rematadores, Chacabuco 30 1|2. — a19

MANUEL DE LA SERNA

En su casa calle Sn. Martin num. 151 —De 1,500 lámparas y faroles.

El viernes 19 del corriente á las 12 del dia—Al contado lo siguiente:

1 500 lamparas para kerosene y 240 faroles para zaguanes. Juegos de metal blanco para té, losa surtida, varios efectos de almacen, bebidas, chocolate, vino jeréz y muchos efectos que no se detallan. En seguida—Un armazon como para tienda ó almacen. a16

Por el mismo.

De ricas guarniciones para tilburis y para carruajes para uno y dos caballos y una variedad de efectos que estarán á la vista en su casa calle de Sn. Martin num. 152—Al contado.

El Lúnes 22 del corriente á las 12 del dia. — a19

Por el mismo

El miércoles 24 del corriente á las doce del dia, al contado en su casa calle de Sn. Martin núm. 152. De merceria á varios efectos de tienda. — a19.

Remates á la vuelta

MANUEL ZAMORA Y Ca.

Y

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Judicial—De 3 hermosísimas casas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Duhalde.

El juéves 9 de Mayo próximo á las 3 en punto de la tarde de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Areco, venderemos á la mas alta postura y dinero al contado las fincas mencionadas.

Una en la calle de Cangallo núms. 608 y 610 esquina á la de Rio-Bamba, compuesta de 10 metros 611 milímetros de frente al Oeste, por 16 métros 226 milímetros de fondo al Este con un espacioso almacen, trastienda, 2 piezas de azotea y una pieza mas con techo de zinc, paredes medianeras y demas oficinas necesarias para negocio y familia, tasada en la cantidad de 106,686 ps. 40 cts mte. 2⁄3 partes 71,097 ps. 42 cts.

Otra en la calle de Rio-Bamba núm. 25 con 14 metros 505 milímetros de frente al Oeste y 16 métros 226 milímetros de fondo al Este, tasada en 125,976 ps. mte. 2⁄3 partes 83,984 ps. 20 cts., compuesto de 8 piezas, cocina y demas oficinas necesarias para una gran familia y que quiera vivir en tan magnífica propiedad y á tan poco costo.

Otra en la calle de Rio-Bamba núm. 27 con 9 metros 52 milímetros de frente al Oeste por 16 metros 226 milímetros de fondo al Este tasada en 77,852 ps. 30 cts. mte. sus 2⁄3 partes 58,592 ps. 20 cts. compuesta de 4 piezas y demas oficinas.

La venta de cada una de estas casas empezará por las 2⁄3 partes estipuladas, advirtiendo que la tasacion es sumamente baja, por otros pormenores al escritorio de los martilleros Florida núm. 70.

Ojo especuladores — a4

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De muebles nuevos y usados—En nuestra casa San Martin 118.

Entre otros los de los muebles del Sr. D. E. Martin, que hacemos juego con los que vendimos en la casa de dicho Sr.

El Viernes 19 del corriente, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de varias personas que se han ausentado del país y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue.

[illegible]

Por los mismos.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Todos los muebles tienen apenas 3 meses de uso. — a18

FLORENCIO MADERO y Ca.

[illegible] de muebles en nuestro salon Bolivar 14.

El Viernes 19 del corriente á las 12 en punto al contado y sin retirar lote venderemos gran cantidad de muebles nuevos y usados, cristales, adornos, cuadros etc. cuyo pormenor es el siguiente

NOTA. Admitimos cualquier artículos del ramo siendo para venderse al mejor precio.

Pormenores Bolivar 14. — a16

Por el mismo

De muebles de lujo en la casa calle de Potosí núm. 214 por ausentarse la familia para Europa.

El miércoles 24 del actual á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lotes, todos los lujosos muebles que constituyen el rico menage de la casa arriba indicada por ausentarse su dueño para Europa. El pormenor irá despues. — a17.

LUIS CLAVEL y Ca.

De dos casitas

El domingo 21 del corriente á las 4 de la tarde venderemos al mejor precio infaliblemente por ausentarse el dueño para Europa, 2 casitas situadas en la calle Independencia núm. 398 y 402, entre Lorea y Zaballos, se compone cada una de 8 1⁄2 varas de frente por 341 de fondo con 8 habitaciones y otra 6, las 2 estan ocupadas y pagan buen alquiler.

La posicion en que estan situadas es inmejorable calle muy ancha y empedrada con aguas corrientes, el Tramway de la Recoleta á los nuevos Mataderos pasa por la boca calle y el que va á Flores pasará por la puerta. — a18

J. F. ACHINELLY

De una linda finca Méjico 583

El domingo 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde.

A la mas alta postura y dinero de contado venderé la mencionada finca por órden terminante de su dueño D. Saturnino Acosta de Esnaola.

La finca tiene 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo con 5 piezas de azotea, una de tejas, pozo y mas oficinas necesarias; todo el frente está adornado con un hermoso patio de 15 varas de largo todo enladrillado.

Por mas pormenores y ver las títulas al escritorio del rematador Moreno núm. 130. — a16

Por el mismo

De muebles en su casa Moreno 130.

El Sábado 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote un lindo surtido de muebles, cuadros, grabados, espejos, alfombras, loza, porcelanas, cristales, lámparas, relojes de pared, colchones, vinos finos, jerez y oporto, cuyo pormenor se dará oportunamente. — a16

Gregorio Rivas

¡¡Judicial!!

En nuestro escritorio calle de la Victoria núm. 80, bajo la Recoba Nueva. De un magnífico terreno de estancia, ubicado en el partido de la Magdalena, parage denominado Arroyo Dulce.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria.

En la tarde del dia jueves 25 de Abril á las 4 en punto, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado el terreno de estancia arriba indicado, el cual mide una superficie de 593 hectáreas, 81 áreas y 60 centiáreas, equivalentes á 997 1⁄2 varas de frente, por 6,000 varas de fondo, con una poblacion de 4 ranchos, pared de fondo y techos de paja, un jagüel, pozo de balde y un horno de cocer pan, una quinta con árboles frutales compuesta de 261 durazneros, 5 manzanos, 46 higueras, 27 membrillos, 48 álamos, 30 paraísos, 19 sauces, 3 talas, 2 ombues, 1 sauce y un espinillo, tasado todo en la cantidad de 79,376 ps. mte., siendo sus 2⁄3 partes 52,917 ps. 75 cts. mte. lo que se tomará por base para la venta.

El campo tiene por linderos segun las escrituras de propiedad por el Nor Este con D. Pio Llanos y Chopel, por el Nor-Oeste con Dn. Apolinario y Da. Anzela Martinez, por el Sud Oeste con D. Vicente Oyuela, y por el Sud Este con los herederos de Da. Luisa Velarco.

Los que se interesen y quieran oponerse de sus las acciones ocurran al escritorio del martillero antes citado, q' les pondrá de manifiesto el espediente de referencia. — a16

J. M. DIAZ CAVEDA

Remate judicial

En la casa calle de Lujan núm. 31 entre Defensa y Balcarce.

El viérnes 26 del corriente mes á las once de la mañana, remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y como perteneciente á la testamentaria de Da. Encarnacion Avalos, el menage de casa, cuyo pormenor es como sigue:

SALA—2 sofaes caoba asiento repe, 12 sillas id asiento esterilla, 2 sillones caoba id, 1 mesa piedra mármol, 1 reloj pié de bronce, 1 alfombra tripe nueva, sillas, banquitos, alfombritas de tripe, salivaderas, etc. etc. 1 costurero, 1 mesita de la India etc etc.

DORMITORIO—1 magnífica cama caoba, con colchones y almohadas, 1 lindísimo ropero caoba con espejo, 1 cómoda caoba con tocador, 2 mesas caoba, 1 costurero y varios cuadros, vestidos de lana y seda, candeleros platina, abanicos nacar y maderas, 1 alhagera, ropa blanca, pañuelos rebozo de espumilla, id id negros de merino bordado, id id de seda, mantillas españolas, mantas de chapa, pañuelos punto de id bordados, pañuelos cachemir, paños croché, toballas bordadas del Paraguay, paños id, pañuelos de manos y muchos otros artículos mas.

COMEDOR—1 gran ropero, 1 lavatorio con su juego correspondiente, 1 mesa, cuadros, un sofá, [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

ANTONIO DE C. LEYROS

[illegible]

NOTA. [illegible]

CABRERA y ALMANZA.

JUDICIAL

De una casita en la calle Libertad num. 22, donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero.

[illegible]

NOTA. [illegible]

Por los mismos

Judicial

De una casa en la calle de Piedad num. 400 donde estará la bandera perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero

El Domingo 21 de Abril á las 3 en punto de la tarde remataremos sin base alguna por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Silva de Otero, una casa situada en la calle de Piedad núm. 400 donde estará la bandera, con 8 piezas de material y 4 de madera, cocina, pozo, letrina y demas necesario, compuesto su terreno de nueve varas 5 centímetros de frente al Norte, por 17 varas 70 centímetros de fondo al Sud, igual á 7 metros 85 centímetros de frente por 50 metros 31 centímetros de fondo tazada en todos sus ramos en la cantidad de ciento sesenta mil doscientos noventa y nueve pesos [illegible] y sesenta centésimos, no pudiendo admitirse oferta que no escada de las 2⁄3 partes que son ciento siete mil doscientos treinta y tres pesos 2 ctas. 107,333 ps. 2 cts.

NOTA.—La tazacion de esta finca fué practicada en 1868, lo que anunciamos á los interesados para esplicar lo bajo de su precio. Los títulos y el espediente testamentario está en nuestra oficina á inspeccion de los q' quieran inspeccionarlos, San Martin 20 (altos.) — a19

Por el mismo

Espléndida finca en Palermo

De la magnífica propiedad conocida por Palermo Chico á la entrada del camino de Palermo á la derecha donde estará la bandera. El domingo 5 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, remataremos sin base alguna á peticion de los interesados y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, una hermosa finca situada en el camino de Palermo y conocida por el nombre de Palermo Chico perteneciente á la testamentaria de don Máximo Elías con dos edificios, el primero con 2 hermosas piezas de material y corredores por los cuatro frentes, [illegible] y el segundo con [illegible] compuesto su terreno de 215 varas [illegible] al Oeste por 720 de fondo aumentando el frente [illegible] hasta el Rio de la Plata y 180 al Este tasada en todos sus ramos en la cantidad de trescientos treinta y un mil novecientos diez y ocho pesos mte. 3.31,918, no pudiendo admitirse oferta que baje de la tasacion por ser esta muy baja y por haberse practicado el año de 1867 cuando los terrenos no habian adquirido el precio que tienen hoy.

Nota—Nos permitimos recomendar á la gente de buen gusto la lindísima finca que vendemos, pudiendo les asistan el dia del remate á recorrer uno de los parages mas pintorescos que tiene la ribera del Rio de la Plata y que es como puerto de [illegible].

Por mas pormenores y ver las escrituras á nuestro escritorio San Martin núm. 20 donde estarán á la vista durante el término de este aviso.

Otra—Se desea comprar una chacra á inmediaciones del ferro-carril del Sud, ya sea en poblaciones ó sin ellas, quien la tenga y quiera tratar á nuestro escritorio San Martin 20, altos. — a3

Por el mismo

De una fonda [illegible] en la calle de Uruguay entre Tucuman y Córdoba.

El Lunes 22 del corriente á las 11 de la mañana remataremos á la mejor oferta y dinero de contado todas las existencias del negocio mencionado, cuyo pormenor es el siguiente:

Frutas en aceite, [illegible], conserva, [illegible], cognac [illegible], vermouth, refrescos, [illegible] y un surtido de [illegible], una cocina económica con sus útiles, 4 catres de fierro con colchones y demas, armazon mostrador etc. y otros artículos que no se detallan por su mucha estension. — a18

TRIFON CARDENAS

A la mas alta postura y dinero de contado el domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se venderá la hermosa casa situada en la calle de Buen Orden, señalada con el núm. 695 á una cuadra del mercado Constitucion y cuyo detalle es como sigue:

Se compone de 18 varas de frente, por 54 de fondo con seis hermosas piezas de azotea con tres ventanas de reja á la calle; pozo de balde y demas oficinas necesarias, un hermoso parral etc.

Nota. Hay que advertir que desde la puerta de calle ensancha el terreno hasta concluir en 34 varas en el fondo.

Es inútil recomendar las ventajas que tiene esta propiedad, pues de ella se puede hacer sin destruir lo en ella edificado, una barraca, corralon de maderas, fábricas ó darsele cualquier otro destino.

No faltar pues, especuladores el dia y hora indicada, pues la venta se hará por órden de su dueño, por ausentarse del país. Por mas pormenores al rematador, Recoba Nueva núm. 82. — a17.

MARTIN MONASTERIO

Judicial

Por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Alcorta, y perteneciente á la testamentaria de D. Luis Gamboa.

El lunes 13 de Mayo á las [illegible] en punto de la tarde se venderá en público remate la importante casa situada en la calle de Venezuela núm. 608, [illegible]

[illegible]

OCAMPO y DESCIORA

Judicial

De una casa en la calle de Santa-Fé núm. 1518 [illegible] perteneciente á la testamentaria de Da. Cayetana Sanchez

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

LUIS F. BRIONES

Judicial

[illegible]

FAUSTINO ACOSTA

[illegible]

JUAN R. IRIARTE

Judicial.

[illegible] las existencias del café y billar calle Victoria esquina [illegible] perteneciente á la testamentaria de Don Juan B. [illegible] y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel.

El Lunes 22 de Abril á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente todas las existencias del café [illegible] 2 hermosas mesas de billar con todos sus útiles, 2 ricos espejos, 2 relojes de sobremesa, gran cantidad de vinos embotellados, licores, coñac martel, cerveza inglesa en barricas, id del país, ajenjo, bitter, [illegible], con piedra mármol, bancos, cristalería, bandejas, carpetas para mesas de juego, pastia marmol para mesa, cuadros etc.

[illegible]

En seguida—Armazon de estrados y [illegible] bles de uso. — a2

Por el mismo

Judicial

De una casa en Barracas al Norte calle de San Antonio á 1 1⁄2 cuadra de la calle Real donde estará la bandera.

El Domingo 21 de Abril á las 12 en punto de la tarde se rematará de la casa por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á Don Mauricio Fernandez para el pago de que es hipotecario, cuyo pormenor es el siguiente.

Una casa de azotea con varias piezas en el frente, de madera en el fondo, sala, cocina y huerta con árboles frutales, pozo de balde y demas oficinas, con 40 varas de frente al Este, por 70 varas de fondo al Oeste tasada en todos sus ramos en la cantidad de 45,036 pesos 50 centésimos previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2⁄3 partes de su tasacion que son 30 [illegible] ps. 66 centésimos.

Para mas pormenores al martillero Victoria 47 altos — a6-v21

PEDRO ROMERO

De una buena casa calle de Montevideo núm. 200 entre Paraguay y Tucuman

El Domingo 21 de Abril á la una en punto hora cómoda para todos despues de almorzar rematará una bonita casa nueva calle de Montevideo núm. 200 entre las del Parque y Tucuman y frente al Este para que nada falte, esta casa es nueva, en cal, madera dura empapelada, cielo razo, rejas modernas, aljibe embaldozado patios y azolea, buena cocina etc. etc. llamo la atencion á esta casa que es un chiche y en uno de los barrios mas hermosos de Buenos Aires, á 2 cuadras de la plaza del Parque. — a17

GUILLERMO MARTENS

De muebles, comestibles y bebidas—En su casa calle Suipacha núm. 58

El Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de artículos cuyo pormenor es como sigue:

Una cantidad de muebles finos y comunes como sofaes, mesas de caoba con piedra mármol, 1 piano de sobresalientes voces, lavatorios, sillas de varias clases, relojes, consolas, armarios de caoba, mesitas de noche, una cantidad de latas legítimas coñac, arac, ginebra, cerveza inglesa, licores surtidos, licores vermouth, betun, 60 barricas azúcar refinada, almendras, artículos de fantasía y varios otros artículos que estarán á la vista en el dia del remate.

Por mas datos al rematador calle Suipacha núm. 58. — a17

J. PINTOS DOS SANTOS

Judicial

De una buena casita perfectamente situada en la calle de Cangallo, que está alquilada y gana un buen interés—El domingo 21 de abril á las 4 en punto de la tarde remataré, de órden judicial y de acuerdo con los herederos, una buena casita perteneciente á la testamentaria de doña Mariana Pommier, que está situada en la calle de Cangallo, núm. 438, entre Talcahuano y Uruguay, compuesta de seis piezitas, cocina, letrina de material, pozo y dos cuartos de tabla; cuyo terreno mide 4 metros 765 milímetros de frente al Norte, por 32 metros 47 milímetros de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos dos reales mte; y no aceptándose oferta menor á la tasacion, que es baja.

Recomiendo la asistencia de los interesados en comprar por poco dinero una buena casita central, con tramway á la puerta y que está alquilada ganando un buen interés. Para mas pormenores, ocurrir al rematador, Salta 111 ó Corrientes 176 altos; y para ver los títulos y espediente ver al Sr. escribano Garcia, Escritorio de Cabral, calle San Martin esquina á Piedad. — a6

JUAN ALBERTO ASTENGO

Remate Judicial

De todas las existencias del almacen de comestibles del [illegible] por órden del Sr. Juez [illegible] D. Miguel Garcia Fernandez [illegible]

[illegible]

Por el mismo

Remate de un lindo molino á vapor nuevo, calle Esmeralda No. 113.

[illegible]

PORVENCE Y PUIG.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

1,990.23 ps. 18 cts.

[illegible]

ADOLFO CAMPOS

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

[illegible] rematador, San Martin [illegible] — a19

BINARDINO PAZ

[illegible]

JUAN AMENABAR y Ca.

Judicial

[illegible] Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. [illegible]

Una mesa billar con todos sus útiles, varias id pino [illegible], todas varias cosas, loza, cristales, mostrador armazones, bancos, [illegible], espejos armarios y muchos otros [illegible] á la vista. — a17

FRANCISCO F. DE LA SERNA

Todos á Merlo

Venta á cualquier precio

150 grandes solares

10 suertes de chacras

[illegible]

Esta venta es por liquidacion

Al contado

Y á todo precio

El Domingo 21 de Abril á las 12 en punto

Tren gratis ida y vuelta

Sale del Parque á las nueve

Opiparo almuerzo en Merlo

Se advierte que los compradores deben entregar al acto una cantidad de dinero á cuenta al tiempo de recibir los boletos de compra, ó presentar un fiador que responda del cumplimiento de este negocio.

Esta condicion es indispensable, para evitar la especulacion que han hecho algunos compradores de mala ley.

Del mismo modo se previene que no se admitirán niños, ni personas capaces de alterar el órden.

Los boletos de pasage y los planos, se entregarán en la Estacion del Parque media hora antes de partir. En la Estacion de Merlo habrá carruages para mostrar á los compradores todos los terrenos que se rematan.

NOTA—La comision de ingenieros enviada por el Gobierno de la Provincia para practicar el estudio del F. C. al Pacífico, acaba de comunicar desde Chile, que la obra es practicable y fácil. Esa vía importantísima de comunicacion hará á no dudarlo, una revolucion comercial en la provincia; y del lindo pueblo de Merlo un importante emporio de comercio. Una prueba de ello es la estension que el F. C. le ha dado á los almacenes de depósito de los que ya hay algunos concluidos y la inmensa Estacion que actualmente está en construccion.

¡Atencion especuladores!!

BALTAZAR MORENO

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de Comercio don Juan E. Barra. El domingo 21 de Abril próximo.

A las dos de la tarde, dinero de contado y á la mas alta oferta, venderemos la casa calle del Brasil núm. 134, de propiedad de la Sra. doña Maria Canepa.

Esta casa ha sido tasada en la suma de ps. 74,763 60 centésimos mte. y no podrá ser vendida por menos de las 2⁄3 partes de su tasacion.

La casa tiene segun tasacion, 9 metros, 438 milímetros de frente al Norte, por 60 metros, 620 milímetros de fondo al Sud, teniendo ademas un martillo en su favor, compuesto de 25 varas de Este á Oeste, por 7 varas al Sud.

Otros detalles en el escritorio del rematador, calle de Esmeralda núm. 309 — a21

AVISOS

Sres. Directores

del diario La Prensa

Sres. mios: Ruego á uds. se sirvan [illegible] en su apreciable periódico lo que espreso: José María Trevi [illegible] español, [illegible] á este país con recomendaciones [illegible]

[illegible]

Sociedad anónima

Consumidores de gas

[illegible]

Comisaria

[illegible]

Ferro-Carril del Oeste

[illegible]

Corralon de Maderas

[illegible]

Males antiguos

[illegible]

Seminario Ingles

Victoria 554 frente la plaza Lorea

[illegible]

Precios. Externos 100 $ medio-pupilos 60, pupilos 150.

D. F. Saucan, Rector.

Baratillo

[illegible]

Canarios

[illegible]

Baratillo sin Rival

[illegible]

Por docenas sortidos los [illegible] á 250, 350 y 400 [illegible]

[illegible]

Don Pedro Athegui

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Abril de 1871

Sus padres, hermanas y hermanos políticos, invitan á sus relaciones, al funeral rezado de cabo de año que por el eterno descanso de su alma debe celebrar se en la Iglesia de San Nicolas de Bari, el 10 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos eternamente. Es la única invitacion. — a14 v19

Ojo capitalistas

Por tener que ausentarse su dueño para Europa se vende ó se alquilan las hermosas casas calle Buen Orden y esquina de Comercio n. 445 al frente de dichas casas existe un corralon que tambien se vende ó se alquila en fracciones, á gusto de los compradores; y para tratar con su dueño á toda hora del dia. Calle Potosí No 323. — a12 v20

Ferro-Carril del Oeste

Por disposicion del Directorio, desde el 1.° de Mayo hasta el 1.° de Octubre próximo, se rebaja un 33 1⁄3 p% en el flete de los ladrillos.—Buenos Aires, Abril 10 de 1872.—La Administracion. — a12 v20

El Dr. D. Adolfo Argerich

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Abril de 1871

Su viuda y demás deudos piden á sus relaciones su asistencia á las misas generales que por el alma de dicho finado se celebrarán en la Iglesia de San Francisco el viérnes 19 del corriente de 9 á 11 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

Se invita á los Sres. sacerdotes se dignen asistir á aplicar la misa. — a18 v19

Da. Josefa G. Fernandez de Mendez Gonzalez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Abril de 1871

El Dr. D. Benito Mendez Gonzalez, esposo, el Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y demas hermanos y deudos, suplican á todas las personas de su relacion y á las que lo fueron de dicha finada, se dignen asistir al funeral rezado de cabo de año, que por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar en la Iglesia de San Nicolas de Bari, el martes 23 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos; se previene que esta es la única invitacion. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Don Mateo Maruzeta

[illegible]

OSCAR SUNDBLAD

[illegible]

Su esposa, madre, hermanos y demas deudos, [illegible] se sirvan acompañarlos al funeral rezado que se celebrará en el Templo de San [illegible] el sábado 20 á las 11 de la mañana. Siendo esta la única invitacion.

[illegible]

FELIPE SUNILLOSA

[illegible]

Su familia invita á las personas de su relacion se dignen acompañarla á rogar al Todo Poderoso por el descanso eterno de dichos finados en el funeral rezado [illegible] que ha de celebrarse en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes el sábado 20 del corriente [illegible]

Esta es la única invitacion segun disposicion testamentaria.

D. Guillermo Antonio Papsdorf

Y

Da. Eva Klaesy de Papsdorf

[illegible]

Da. Josefina Papsdorf de Cevallos

[illegible]

Sras. Da. Felipa Dias y su hermana Da. Mercedes Dias

[illegible]

Don Agustin Martinez

Q. E. P. D.

[illegible]

Sra. Da. Clara Martinez de Taliaferro

Q. E. P. D.

Falleció el 19 de Abril de 1870

[illegible] esposo, sus hijos políticos y demas deudos invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral rezado que en su descanso que se celebrará en el Templo de Nuestra Señora de Monserrat, el Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana, obsequio que agradecerán eternamente. Siendo esta la única invitacion. — a14 v19

Don Ramon Bulsel

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Abril de 1871

Adoracion Quintana de Bulsel esposa, hijos y demás familia, invitan á sus relaciones para el funeral de cabo de año que por el eterno descanso de su alma, debe celebrarse en el Templo de nuestra Sra. de Monserrat, el sábado 27 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. — a16 v27

Luciano J. Aveleira

420-Santa-Fé 420—de 7 á 10 de la mañana

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo, cuenta con ilustrados abogados y activos Escribanos, compra y vende casas, terrenos, y todo lo que se relacione á nuestro comercio. Dará y tomará dinero sobre hipotecas. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cedulas, y en casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. San Martin 96 en la Escribania del Sr. Saldias. — a10 v10m

A los propietarios

que tengan que hacer veredas hay una partida de piedras de vereda italiana que se venderán baratas por tener que desocupar el corralon. La calidad es buena y en buenas condiciones. Ocurrir calle Cuyo num. 86 y 1⁄2 á toda hora del dia. — a5 v20

Para Vigo

directamente. Saldrá del 15 al 20 de Abril la muy velera y acreditada barca española Volador, admite pasageros de cámara ofreciendo á estos exelentes comodidades, y un esmerado trato. Para mas informes ocurran á su capitan, Hotel del Globo habitacion núm. 34.—Domingo Sanjuan. — a7 v22

Aviso oficial

Comisaría General de Guerra y Marina.

Por disposicion Superior el viérnes 10 de Mayo próximo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la compra de los artículos que á continuacion se espresa para la construccion del vestuario de verano—54,000 yardas treily de 71 a 75 cents. 720 id paño azul sajon, 720 id id amarillo, 500 gruesas botines de la Patria grandes, 250 id id id chicos, 36,000 yardas listado de algodon ó blanco, 500 pares botas baqueta á potro.

Los interesados presentarán las muestras de los artículos que ofrezcan junto con las propuestas respectivas, determinando en ellas el plazo en que se comprometan á verificar su entrega total, siendo indispensable que estos vengan firmadas por fiadores de reconocida responsabilidad, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 8 de 1872.—Martin B. Campos. — a8 v10m

CERVEZA INGLESA

DE

BASS Y Ca.

(EN CASCOS)

ÚNICO AGENTE

Jaime Graham

CALLE CUYO 77

Parroquia

[illegible]

Se alquilan

[illegible]

F. C. del Oeste

[illegible]

Máquinas de coser

[illegible] Nueva York

53 Calle Chacabuco 53

[illegible]

Venta por mayor y menor

Cura radical

[illegible]

Vale perdido

[illegible]

ALFALFA SECA,

MAIZ Y CEBADA

[illegible]

Se vende

una casa-quinta en el pueblo de Flores al costado de la [illegible] quinta de los señores [illegible] en el parage conocido por la Bella Cosmopolita, con lugar á nuevos edificios, tiene 11 habitaciones, terreno cuadrado con 72 varas de frente por 90 varas de fondo, para tratar Victoria núm. 80 bajo la Recoba Nueva.

Bonitas

[illegible]

Ferro-Carril del Oeste

Licitacion sobre Conferías

[illegible]

Condiciones

[illegible]

Oficina

[illegible]

Cafe

[illegible]

Posas y Compañia

[illegible]

Gregorio Cristal — a4 v20

Dr. D'Haucourt

médico homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos contra la enfermedad del pecho, como tisis, asma y afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otras, infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wit, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, ceratica, ramambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tetanos, los convul[illegible], [illegible] y todas las afecciones menores. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismos es aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt, por escrito haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Consultas en su casa desde las 3 1⁄2 hasta las seis de la tarde calle del Parque num 56. — a3v-3m

Comision

de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion. Por disposicion de la Comision de Salubridad de la Parroquia de la Concepcion, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos carretas viejas que existen en el mercado Constitucion, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante la misma á deducir sus acciones y recibir órdenes; bajo apercibimiento, que de no verificarlo se procederá á la venta de las mismas.—Buenos Aires, Abril 5 de 1872.—Bosado—Patricio Gittar, Secretario—Calle de Independencia núm. 32 — a11 v11m

Edictos en el Complemento

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 721 — Buenos Aires, Abril 19 de 1872

Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho a les bienes dejados por fallecimiento de don Martin Arias, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 20 de 1872—Gregorio Ruiz Escribano Público, Secretario. m28-v28a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el tèrmino de treinta dias á D. Ventura Silveira, para que comparezca ante el Juzgado de S S y oficina à mi cargo, á efecto de prestar declaracion en el espediente sobre protocolisacion de títulos que sigue D. Miguel Gomez bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1872.—Manuel Granados. a6 v6m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Aldao, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo por medio de la Oficina del infrascripto calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1871.—Natalio A. Ponce, Escribano público. a9 v9m.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Parodi para que dentro del término de treinta dias que se contarán desde el de la publicacion de este, comparezcan á deducirlo en forma por ante su Juzgado y oficina de D. Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto Con la inteligencia q'de no verificarlo asi les parará el perjuicio á que haya lugar.—Buenos Aires Abril 8 de 1872.—J. Mendez. a9-v9m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Piaggio, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan por el Juzgado de S.S. é intermedio de la Oficina de Don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos), á la q' se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 18 de 1872—Dario Beccar. m23 v23a.

Municipalidad del Baradero—Remates de cuatro cuadras de terreno—Por disposicion de la Municipalidad y en conformidad á los artículos 30 á 33 de la ley de la materia, el domingo 21 del próximo Abril se venderán, en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, cuatro cuadras cuadradas poco mas ó menos del terreno que se halla baldio en el bañado del Rio Arrecifes, frente á las chacras que de barrancas arriba, ocupa el colono D. Geremias Biollay en el egido de este Pueblo cerca de la Escuela de la Colonia suiza. El remate tendrá lugar à la hora de las doce del dia en la puerta del Juzgado de Paz, y no se admitirá oferta que baje de 300 ps. por cuadra cuadrada de 150 vs. por costado. Baradero, Marzo 5 de 1872—Fermin Resoll—José A. Menendez, Secretario. m19 v19a

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se crean tener algun derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Pestaña, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina, bajo del Cabildo, del que suscibe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872—Clodomiro Gallard. m20-v20a.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrélo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Fermin Rojas, ya sean como hedesos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan par el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma é deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hayr lugar—Buenos Aires 8 de Abril de 1872—Manuel Malmierca—. a10-v10m

Juzgado de Paz del Cármen de Areco.

Por disposicion del Señor Juez de Paz de este Partido, Ciudadano D. Bernardino Almiron, se cita, llama y empiaza á quienes por cualquier título se consideren con derecho á un terreno situado en la traza de este Pueblo, distante una cuadra de la plaza, qeudado por fallecimiento de Don Raimundo Cándido; para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar Cármen de Areco. Abril 5 de 1872—Juan de Oros—Escribano Público. a16-v14.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados per muerte de Da. Marcelina Zaragoza, se presentarán ante el señor Juez de lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, por intermedio de la oficina del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 38, dentro del términe de 30 dias contados desde la fecha, á dedúcir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Natalio A. Ponce, escribano público. a16 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Ramon Celis, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla adcripto el que firma, á deducir sin acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires Abril 3 de 1782—Manuel Llanes Oliver.—Escribano Público. a7 v7 m.

El Dr. D. Jorge Echevarria, Juez de Primera Instancia en lo Civil, ha dispuesto en los autos testamentarios de Da. Petrona Romero, se cite por edictos y término de treinta dias; á todos los que, en el caracter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados, á fin de que, ocurran á su Juzgado y por intermedio del escribano que suscribe (calle de Bolivar numero sesenta y cuatro) á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 21 de 1871—Enrique Alcobendas, Escribano público. a9 v9m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Marcelino Acosta y doña Gabriela Padin ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les compiten. — Buenos Aires, Abril 4 de 1872—M. B. Echenagucia. a6v6m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza à los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Josefa Silva de Calas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 18 de 1872—Gregorio Ruiz, Escribano público Secretario. m31-v30a

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Abal y Baliñas, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872—Francisco J. Fazio. m19-v19a

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Juan Silveira se hace saber a todos los que se consideren con derecho à un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo "Caraveles. en la márgen izquierda; compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda aguas arriba con Don Felipe Marana y aguas abajo con Don Juan B, Ponche, se present eante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias, pnes de lo contrario se concederá á Don Raimundo Maragliano el derecho de posesion que de él solcita como desierto—San Fernando Abril 2 de 1872—Desiderio Chafuen. E. P. a4-v14m-

Juzgado de Paz de la Comcepcion—Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes del prófugo Simon Aribesaga, para que se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones dentro de 15 dias de la fecha—Buenos Aires Abril 12 de 1872—Nicanor Tegerina. a13-v1

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Honsrio Martel se hace saber á los herederos de D. Manuel Sanchez que no tienen representante legal que en el espediente seguido por D. Antonio Cambaceres coutra testamentaria del citado Sanchez sobre cobro ejecutivo de pesos á recaido la siguiente providencia—Buenos Aires Abril 6 de 1872—Hágase la citacion de remate en la forma de derecho y fecho vuelva para proveer lo que corresponde—Garcia Fernandez—Lo que se les hace saber bajo apercibmiiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Abril 9 de 1872— E. Nuñez. a13-v18

Se cita á los que se consideren herederos ó acredores de Don Juan Bautista Rojas para que en el término de treinta dias se presenten ante el Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, por intermedio de la Secretariá à cargo del insfrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Matzo 27 de 1872—L. M. Gonzalez—Escribano Secretario. a7-v7 m·

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace hacesaber por él presente edicto, á quienes corresponda, para que dentro del término d quince dias deduzcan las acciones que crean convenirles, que de acuerdo con le informado por el señor Juez Comisario del Concurso de don José Serrierie, debe fijarse la época de la cesacion de pagos del fallico en el dia 10 de Febrero de 1881—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Angel Julio Blanco Perú 120. a16-v21.

Los que se cusideren con derecho à los bienes tquedados por muerte de D. Salvador Dezenedeti, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm. 38, dentro del término de treinta dias contados de la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires. Abril 13 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano público. a16 v16m.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Lanatta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano D. Feliciano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 7 de 1872—Julian Byron, Escribano público. a9-v9m

Juzgado de paz del Bragado—Por el presente se citan llaman y emplazan á los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jacinto Calles, así como á sus acreedores caso de tenerlos, se presenten en el término de 30 dias, contados de la fecha, á hacer las reclamaciones que tengan lugar—Bragado, Marzo 15 de 1872—Pedro D. Costa, Juez de Paz. m20-v2[illegible]a.

Por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jacinta Acosta, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, M[illegible] 1872. Clodomiro Gallardo. [illegible] v23a

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que en las tardes de los dias 25 26 y 27 del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate en el Juzgado de Paz del Partido de la Magdalena, de una finca existente en dicho partido perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Solerno, edificada en terreno que mide cincuenta varas cuadradas, apreciada en todos sus ramos, en la cantidad de treinta y siete mil seiscientos pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden servirse ocurrir á la oficina de Agrelo á cargo del q' suscribe, donde se le pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires Marzo 16 de 1872.—Francisco J. Payró. a5-v27

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte intestada de D. Hugo Metamch, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias, contados de la fecha, comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1872—Faustino Miñones. m23 v23a

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Novarro y Da. Dolores Unanue, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma, callo de Bolivar Nos. 36 y 38, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 23 de 1872.—Natalio A. Ponce. Escribano público. a3-v3m

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Islas se hace saber á los acreedores de la Sociedad anónima Republicana presenten en el tèrmino de veinte dias al Sindico nombrado Don Adolfo Obregon, los justificativos de sus créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio, previniéndoseles á los mismos lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, á fin de no hacer pagos ni entregas de efectos á la Sociedad fallida bajo la pena de no quedar exhonerados en sus obligaciones, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de dicha Sociedad hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario Don Javier Arufó, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra—Buenos Aires Aril 8 da 1872—Joaquin Reynoso. a10-v24

Por dispociou del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Aréco, se cita, llama y emplaza á Da. Pabla Mayer, como así mismo á todos los que se consideren con derecho como herederos, à los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Pantaleona Gonzalez de Ortiz Alcalde, para que comparezcan en el término de treinta dias, ante este juzgado y por intermedio de mi el autorizante, á hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1872—Nemesio Zanoletti. m24-v24a·

Juzgado de Paz de la Mar-Chiquita—Por disposicion del infrascripto Juez comisionado, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Syne, para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante este Juzgado á satisfacer á la multa á que ha sido condenado, como cómplice en el crimen de abijeato, cometido con otro; bajo apercibimiento de procederse al embargo de los biene que tiene en este Partido—Carlos Diaz, Juez Comisionado. m23-v23a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados Por muerte de D. Andres Bera, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 11 de 1872.—Clodomiro Gallardo. a12v12m

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Agustina Portilla, Don José Francisco Casales, Doña Edela Casales, y Don Antonio Silva ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoría por la oficina de Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 4 de 1872—Alejandro Miñones. a10 v10

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sin[illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que [illegible] término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1|2—Buenos Aires Abril 8 de 1872—Manuel Malmierca, Escribano público a9-v9m

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Islas se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Pedro Carme que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Aurelio del Cerro los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndoseles que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existam pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don Mariano Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Abril 11 de 1872—Angel Julio Blanco— Perú 120. a13 v19

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Miguel Dupuy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1|2—Buenos Aires, marzo 22 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público. a2 v2m

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha dispuesto sean citados por el término de treinta dias todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de Da. Gregoria Melgarejo de Islas, para q'comparezcan por su Juzgado y conducto del Secretario q' firma, ya sean como acreedores ó herederos à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en el caso de no efectuarlo.—Buenos Aires Marzo 13 de 1872.—Enrique Alcobendas. a3-v3m

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Alcorta se citan por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Caviglia, y su esposa Doña Catalina Damele, ya sean en el carácter de herederas ó acreedores para que en dicho término se presenten pr oel Juzgado de S.S. y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Febrero 10 de 1872—Manuel A. Victorica Escribano Secretario. a4-v4

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Juan Silveira, se hace saber à todos los que se consideren con deracho á un terreno de Isla situado en la embocadura del arroyo denominado "Felicaria, aguas arriba, márgen derecha, compuesto de nuebe cuadras poco mas ó menos de frente, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con Don Antonio Marquez, por el costado de abajo con el Parana de las Palmas y por el de arriba con D. Ramos Isarriaga—Se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias pues da lo contrario se consedera á Don Manuel Limariño el derecho posecion que de el solicita—San Fernando Abril 4 de 1872—Desiderio Chafuen—Escribano Público a10-v20 J.

Por el presente se hace saber á todos los que se consideren con derecho à un terreno baldio situado dentro la tasa del pueblo, en la calle de San Martin entre las de Constitucion y 3 de Febrero, compuesta su estension de 27 varas de frente por 50 de fondo, el que linda por el frente calle por medio y un costado con terrenos baldíos, por el fondo con D. Bartolomé Martinez y por el otro costado con la testamentaria de don Cosme Alonso. que deben presentarse dentro del tèrmino perentorio de 30 dias ante esta Municipalidad á deducir sus acciones pues de lo contrario se concederà á don Clemente Olivera el derecho de posesion que de él solicita con arreglo á las sanciones municipales—San Fernando Abril 6 de 1872—Juan Silveira. a11 v11m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instanci en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se considerem con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Mariano Ruiz y Da. Isabel Basaldua, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Bolivar 22 1|2 á deducir sus acciones; bajo apercibimento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1872.—Ignacio Piñeiro. a12v12m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Josefa Cascaravilla, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado y Oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Marzo 21 de 1872—Bartolomé Martin. m23-v23a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y empláza á todos los que como herederos ó acreedores se crean tener algun derecho à los bienes quedados por murte de D. Francisco Postaña, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su juzgado y oficina, del que suscribo, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 16 de 1872. Clodomiro Gallardo; m21 v21a·

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra se cita llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Ruiz Moreno ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del precente comparezca ante SS. y oficina del Escribano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar à derecho en dicho auto testamentario bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 8 1872. Julian Byron Escribano Público. a14 14-m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y Emplaza á los que se consideren con derecho á jos bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Mezano ya sean como herederos ó acreedores para que en el tèrmino de 30 dias se presenten á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Bolivar 22 1|2 Buenos Aires Abril 13 de 1872 Manuel Malmierca Escribano Público a14 v14m

En la testametaria de D. Deonicio Unánue, el Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo ha ordenado se cite llame y emplace á todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ccurran á sus Juzgado por conducto del que firma á deducir sus accionees con arreglo á derecho. Buenos Aires Abril 12 de 1872. Felix Sagasta Esco. Secretario. a14 v14m

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr, D. Jorge Echevarria, ha dispuesto que entre los bienes pertenecientes á la testamentaria de los cónyugues D. Juan Leon Aguilar y Da. Ignacia Astudillote, se proceda á la venta en almoneda pública, ante el Juez de Paz de la ciudad de Mercedes de un campo de pastoreo ubicado en dicho partido al N. E. del égido de la citada ciudad, compuesto de dos millones setecientos cincuenta mil varas cuadradas, igual á una tercia de legua y tasado con sus poblaciones en cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos m|c. y à la de mil cuatrocientas dos ovejas ordenarias, tasadas á ocho ps. una, no pudiendo admitirse oferta que no llegue á la tasacion debiéndose publicar edictos por 30 dias en los diarios, pudiendo los interesados ocurrir por mas informes á la Oficina de Don Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que firmo, en donde se hallan tramitando las espresadas testamentarias—Buenos Aires Marzo 16 de 1872 Leandro Garcia. m23-v23a

Remate Judicial—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Jorje Echeverría, se rematarán ante este Juzgado, en los dias 20, 22 y 23 del entrante Abril, á la mas alta postura y de contado los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Leon Aguilar y Doña Ignacia Astudillote, á saber: Un campo de pastoreo á inmediaciones de esta Ciudad compuesto de dos millones setecientas cincuenta mil varas cuadradas con sus poblaciones, tasado en la cantidad de cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos m|c, mil cuatrocientas dos ovejas ordínarias tasadas á ocho pesos una. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á la tasacion. Por mas informes, ocúrrase á este Juzhado—Mercedes, Marzo 20 de 1872—José H. Solveyra. a7-v23

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dr Isaac P. Areco se hace saber á Da. Albina Iparraguirre las providencias siguientes recaidas en los autos que sigue D. José Maria Cáceres con D. Antonio Bozon y don José Zorrilla sobre rescicion de un contrato—Buenos Aires, Abril 4 de 1872. Atento el resultado de los edictos segun el precedente certificado, declárase rebelde á doña Albina Iparraguirre, debiendo entenderse las ulteriores diligencias con los Estados del Juzgado—Areco—Buenos Aires, Abril 9 de 1872. Cúmplase el auto de f. 141 notificándose à Doña Albina Iparraguirre el auto que la declaró rebelde y el precedente por edicto durante seis dias—Buenos Aires, Abril 13 de 1872—Eduardo Munilla. a16-v21.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se convoca á junta general de acreedores en los autos testamentarios de D. Manuel Lafuente para el dia 30 del corriente a la 1, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado y con los acreedores que asistan.—Buenos Aires, Abril 15 de 1872—Manuel Naveira—Victoria, núm. 19. a16-v31.